# Boletin Boletica argentina

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916 Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. Fernando Esteban Conca

AÑO CV

#### SAN JUAN, MARTES 19 DE OCTUBRE DE 2021

26.529

"Año del Bicentenario de la Constitución del Poder Legislativo de la Provincia de San Juan."



#### **AUTORIDADES:**

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
Ministro de Gobierno
Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación
Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico
Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ Ministro de Hacienda y Finanzas

Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

#### Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

#### C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

#### Dr. DANIEL OLIVARES YAPUR

Presidente Excma. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSZPAN Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO Secretario de Cienci a, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar Para toda publicación en el boletín oficial, deberá traer soporte informático (CD - DVD - Pendrive) y además el original correspondiente.



# **LEYES**

Cámara de Diputados San Juan

#### LEY Nº 2299-P

# LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Convenio de Colaboración, suscripto el 15 de junio de 2021, entre el Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar.) a través del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Juan, con el objeto de facilitar el acceso a la vivienda a toda la población; ratificado por Decreto Nº 1114-MOSP-2021, de fecha 05 de agosto de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

ic. Roberto P Iglesias Sansono Secretario Administrativo Cámara de Diputados SOUVINGIO BO

Dr. Roberto Gattoni Vicegobernador de San Juan Presidente Natorie la Cámara de Diputados



#### POR TANTO:

Téngase por Ley N° 2299 -P, de la Provincia de San Juan, cúmplase, comuniquese y dése al Boletín Oficial para su publicación.-

SAN JUAN, 19 de Octubre del 2021.

SERGIO UNAC GOBERNADOR

SERGIO UNAC GOBERNADOR

ES COPIA fiel de su origina/que obra archivado en la Secretaria General de la Gobernación SAN JUAN, 19 OCT. 2021

MISUEL ÁNGEL LUNA Jeif Registro Disposiciones Legales Sycretaria Gral Juan Gobernación Gobernación San Juan del Registro Disposiciones Legales Sycretaria Gral Juan Gobernación



## **DECRETOS**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA SAN JUAN

DECRETO Nº 0093 -MSP-

#### VISTO:

SAN JUAN, 27 ENE 2021

El Expediente N° 800-007646-2020, registro del Ministerio de Salud Pública, las Leyes N° 793-A y N° 1116-A y el Decreto N° 1284-2011 y;

#### CONSIDERANDO:

Que se tramita la aprobación de los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, con agentes varios, quiénes ejecutarán sus tareas en distintas áreas y Zonas Sanitarias del Ministerio de Salud Pública, por el período comprendido desde el 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre del año 2021.

Que el Decreto Reglamentario  $N^\circ$  1284-2011 en sus artículos  $4^\circ$  y  $5^\circ$  y la Nota Múltiple  $N^\circ$  002-2020 establecen las condiciones para la aprobación del Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración, determinando el procedimiento a seguir para la formalización del mismo.

Que la Señora Ministra de Salud Pública, ha suscripto con las personas contratadas los respectivos Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, los que forman parte integrante del presente Decreto.

Que el Departamento Contable del Ministerio de Salud Pública ha procedido a la imputación del gasto, con cargo a las partidas del Presupuesto año 2020 con intervención de Delegación Fiscal. Que los citados contratos no alteran las obligaciones asumidas por la Provincia en el marco de Planes y Programas Nacionales por ella suscriptos con la Nación o entidades financieras, ni con

Organismos Multilaterales de Crédito.

Que en virtud de lo dispuesto por el Decreto Reglamentario Nº 1284-2011 y por la Ley Nº 1116-A artículo 27, los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración que se celebren en el ámbito del Poder Ejecutivo a partir de la promulgación de la citada Ley, deberán ser aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Salud Pública.

Que corresponde dictar norma legal pertinente.

POR ELLO;

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, celebrados en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, suscriptos por la Señora Ministra de Salud Pública Doctora Silvia Alejandra Venerando, DNI Nº 21.398.374 y las personas que se detallan, por el período comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021, los que se adjuntan y forman parte integrante del presente Decreto.

| Nombre y Apellido              | DNI N°     | Función        | Cuotas | Mensual      | Total         |
|--------------------------------|------------|----------------|--------|--------------|---------------|
| Eva del Carmen<br>Aciar        | 20.344.380 | Administrativo | 12     | \$ 24.434,00 | \$ 293.208,00 |
| Adaro Héctor<br>Dalmiro        | 17.521.862 | Técnico        | 12     | \$ 30.945,00 | \$ 371.340,00 |
| María Giselle<br>Aguado        | 30.920.319 | Administrativo | 12     | \$ 24.434,00 | \$ 293,208,00 |
| María Soledad<br>Aguado Ortega | 29.345.432 | Administrativo | 12     | \$ 24.434,00 | \$ 293.208,00 |
| Sofía Belén<br>Agüero Furlani  | 34.916.797 | Administrativo | 12     | \$ 24,434,00 | \$ 293.208.00 |





| Pedro Rolando<br>Aguilera           | 22.305.631 | Chofer                          | 12 | \$ 24.434,00 | \$ 293.208,00 |
|-------------------------------------|------------|---------------------------------|----|--------------|---------------|
| Mariana Yolanda<br>Alaniz           | 35.848.394 | Técnico Superior                |    |              |               |
| Andrés Federico<br>Alba Tropea      | 33.040.394 | en Enfermería                   | 12 | \$ 30.945,00 | \$ 371.340,00 |
|                                     | 32.808.207 | Kinesiólogo                     | 12 | \$41.270,00  | \$ 495.240,00 |
| Noemí del Carmen<br>Albarracín      | 32.929.652 | Maestranza                      | 12 | \$ 30.945,00 | \$ 371.340,00 |
| María José<br>Algañaras Rojas       | 36.251.047 | Técnico en<br>Hemoterapia       | 12 | \$ 30.945,00 | \$ 371.340,00 |
| Elías Gabriel<br>Amarfil            | 35.508.177 | Profesor de<br>Educación Física | 12 | \$ 30.945,00 | \$ 371.340,00 |
| Maximiliano Exequiel<br>Angel Díaz  | 37.005.028 | Idóneo de<br>Farmacia           | 12 | \$ 30.945,00 | \$ 371.340,00 |
| Franco Dario<br>Aparici Roca        | 38.217.996 | Administrativo                  | 12 | \$ 24.434,00 | \$ 293.208,00 |
| Patricio Elias<br>Arancibia         | 35.509.588 | Administrativo                  | 12 | \$ 24.434,00 | \$ 293.208,00 |
| Facundo Nahuel<br>Araya             | 37.297.082 | Administrativo                  | 12 | \$ 24.434,00 | \$ 293.208,00 |
| Ramona Esther Araya                 | 23.711.273 | Servicios<br>Generales          | 12 | \$37.298,00  | \$ 447.576,00 |
| Federico Martín<br>Argüello Ladino  | 33.846.098 | Administrativo                  | 12 | \$ 24.434,00 | \$ 293.208,00 |
| Valeria Emilia<br>Arredondo         | 34.918.073 | Técnico en<br>Hemoterapia       | 12 | \$ 24.434,00 | \$ 293.208,00 |
| Valeria Gimena<br>Barros Schouabs   | 27.784.465 | Administrativo                  | 12 | \$ 30.945,00 | \$371.340,00  |
| Johanna Elizabeth<br>Breviere Pérez | 36.032.104 | Administrativo                  | 12 | \$ 24.434,00 | \$ 293.208,00 |
| Gemma Yanina<br>Busso               | 27.268.897 | Administrativo                  | 12 | \$ 24.434,00 | \$ 293.208,00 |
| Jaquelina Eliana<br>Bustos          | 33.743.294 | Administrativo                  | 12 | \$ 24.434,00 | \$ 293.208,00 |
| Gisela Daniela<br>Campos Sepulveda  | 37.506.644 | Administrativo                  | 12 | \$ 24.434,00 | \$ 293.208,00 |



#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA SAN JUAN

| Isabel Rosana<br>García                 |               |                           |    |                | 0.20 mmc4<br>, x. 3.50 , =   |
|---|---------------|---------------------------|----|----------------|--|
| AND | 26.678.551    | Auxiliar Dental           | 12 | \$ 24.434,00   | \$293.208,00   |
| Johana Marisol                          |               |                           |    |                |  |
| Gómez                                   | 34.920.322    | A desirable and the       | 10 | # 20 045 00    | 6271 240 00  |
|   | 34.920.322    | Administrativo            | 12 | \$ 30.945,00   | \$371.340,00   |
| Humberto Horacio                        |               |                           |    |                | The state of the s |
| González                                | 10.215.462    | Chofer                    | 12 | \$33.859,00    | \$ 406.308,00  |
|   |               |                           |    |                |  |
| Marisa Angélica<br>González             |               |                           |    |                |  |
| A STATE OF STATE OF                     | 29.361.820    | Administrativo            | 12 | \$ 24.434,00   | \$293.208,00   |
| Gisela del Carmen                       |               |                           |    |                |  |
| González Ontiveros                      |               | Enfermero                 |    | 1 - 1 D. 9 3   |  |
| accept but y                            | 35.509.690    | Universitario             | 12 | \$33.859,00    | \$ 406.308,00  |
| Angel Esteban                           |               |                           |    |                |  |
| Guajardo                                | 33.200.477    | Auxiliar de<br>Bioquímico | 12 | \$32 114 00    | £ 385 340 nr   |
|   | 33.200.477    | Bioquillico               | 12 | \$32.114,00    | \$ 385.368,00  |
| Dora Silvia                             |               |                           |    |                | 4  |
| Gutierrez                               | 17.471.290    | Administrativo            | 12 | \$ 24.434,00   | \$293.208,00   |
| Francisco Desiral                       |               |                           |    |                |  |
| Francisco Daniel<br>Hernández           |               |                           |    |                |  |
| and the state of the                    | 34.111.208    | Informático               | 12 | \$34.800,00    | \$ 417.600,00  |
| Patricia Antonella                      |               |                           |    |                | lemand.  |
| Illanes Funez                           | Towns Comment | Servicios                 |    |                |  |
| The Mark &                              | 36.032.725    | Generales                 | 12 | \$37.298,00    | \$ 447.576,00  |
| Juan Luis                               |               |                           |    |                | 1  |
| Jas Talquenca                           | 36.586.255    | Informático               | 12 | \$34.800,00    | \$ 417.600,00  |
|   | 30.380.233    | mormatico                 | 12 | \$34.800,00    | 3 417.000,00   |
| Celina<br>Jover                         |               |                           |    |                | a state of the state of  |
| Jovei                                   | 33.591.950    | Arquitecto                | 12 | \$33.859,00    | \$ 406.308,00  |
| María del Pilar                         |               |                           |    |                | Car Constitution   |
| Juárez Montes                           |               |                           |    | 200 800        | a during the   |
| 101 10 ( 10) ( 10) ( 10)                | 39.444.459    | Fonoaudiólogo             | 12 | \$33.859,00    | \$ 406.308,00  |
| Tatiana Gisel                           |               |                           |    |                | 4 11 11 11 11  |
| Juárez                                  | 25.510.000    | Técnico en                |    | 10,550,928     |  |
|   | 35.510.298    | Hemoterapia               | 12 | 30.945,00      | \$371.340,00   |
| Rodrigo Exequiel                        |               |                           |    |                |  |
| Kokot Montaño                           | 34.696.575    | Informático               | 12 | \$40.920,00    | \$ 491.040,00  |
| D :: 1 1                                |               |                           |    | 2.2320,00      | 0 10 10 10,00  |
| Daniela Ivana<br>Lara                   |               |                           |    | DE MEN         | akudali mpili  |
|   | 27.075.327    | Administrativo            | 12 | \$24.434,00    | \$293.208,00   |
| Alberto Cesar                           |               |                           |    |                | SUN SPRING   |
| Laviña                                  |               | Idóneo en                 |    | The Physics of |  |
| and the second second second            | 24.480.114    | Farmacia                  | 12 | \$30.945,00    | \$371.340,00   |
| Víctor Damián                           |               |                           |    |                |  |
| Leal                                    | 34.916.330    | Informático               | 12 | \$20,480.00    | 6 401 770 0  |
|   | 34.710.330    | momatico                  | 12 | \$30.480,00    | \$ 401.760,0   |
| Fabián Alberto<br>Ledesma               |               |                           |    | 121 611785     | 277-5  |
| △ Dedesilia                             | 34.351.279    | Administrativo            | 12 | \$30.945,00    | \$371.340,00   |
| / \                                     |               |                           |    |                | 40.1.0,0   |





| Lorena Gladys<br>Lescano              | 23.638.431 | Administrativo                                  | 12 | \$24.434,00   | \$293.208,00   |
|---------------------------------------|------------|---|----|---------------|----------------|
| Laura Celina<br>Lohay                 | 25.050.151 | Instrumentador                                  |    | WZ 1. 13 1,00 | \$275.200,00   |
| Bollay                                | 27.042.914 | Quirúrgico                                      | 12 | \$33.859,00   | \$ 406.308,00  |
| Gonzalo<br>López Rodríguez            | 33.629.485 | Administrativo                                  | 12 | \$30.945,00   | \$371.340,00   |
| Gisela Silvana<br>Lucero Vargas       | 34.025.326 | Administrativo                                  | 12 | \$37.298,00   | \$ 447.576,00  |
| Gerardo José<br>Maldonado             | 16.859.174 | Licenciado en<br>Administración de<br>Empresas  | 12 | \$40.532,00   | \$ 486.384,00  |
| Melisa Belén del<br>Valle<br>Manrique | 29.083.253 | Licenciado en<br>Kinesiología y<br>Fisioterapia | 12 | \$33.859,00   | \$ 406.308,00  |
| Arcelia Yamile<br>Marun               | 38.076.463 | Administrativo                                  | 12 | \$24.434,00   | \$ 293. 208,00 |
| Alberto Francisco<br>Mattar           | 29.713.942 | Licenciado en<br>Psicología                     | 12 | \$33.859,00   | \$ 406.308,00  |
| Dante Saúl<br>Mattar                  | 30.688.326 | Kinesiólogo                                     | 12 | \$33.859,00   | \$ 406.308,00  |
| Susana Graciela<br>Mejias             | 18.430.474 | Servicios<br>Generales                          | 12 | \$30.945,00   | \$ 371.340,00  |
| María Rosa<br>Merchan Carrizo         | 27.560.184 | Administrativo                                  | 12 | \$24.434,00   | \$ 293. 208,00 |
| Mónica Estela<br>Merenda              | 17.505.029 | Protesista Dental                               | 12 | \$30.945,00   | \$ 371.340,00  |
| Raúl Eduardo<br>Molina                | 16.550.928 | Técnico   | 12 | \$30.945,00   | \$ 371.340,00  |
| Gustavo Javier<br>Montaño             | 21.658.487 | Licenciado en<br>Enfermería                     | 12 | \$41.270,00   | \$ 495.240,00  |
| Germán Víctor<br>Montero Delandati    | 33.234.253 | Administrativo                                  | 12 | \$24.434,00   | \$ 293. 208,00 |
| Ángela Noé<br>Morra                   | 36.191.893 | Administrativo                                  | 12 | \$24.434,00   | \$ 293. 208,00 |
| Matías Maximiliano<br>Muñoz           | 31.005.411 | Administrativo                                  | 12 | \$30.945,00   | \$ 371.340,00  |
| Elizabeth del Valle<br>Nieva          | 28.819.458 | Servicios<br>Generales                          | 12 | \$30.945,00   | \$ 371.340,00  |



#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA S AN JUAN

| Florencia Andrea<br>Cano Suarez      |              | Licenciado en                |    |              |               |
|--------------------------------------|--------------|------------------------------|----|--------------|---------------|
|                                      | 24.660.076   | Biología                     | 12 | \$57.142,00  | \$685.704,00  |
| María Florencia<br>Carmona           | 37.148.663   | Administrativo               | 12 | \$ 24.434,00 | \$ 293.208,00 |
| Natalia Valeria<br>Carrizo           | 27.260.974   | Servicios<br>Generales       | 12 | \$ 30.945,00 | \$371.340,00  |
| Jesica Noemí<br>Castillo Muñoz       | . 35.851.105 | Administrativo               | 12 | \$ 24.434,00 | \$ 293.208,00 |
| Artemio Gabriel<br>Castro            | 24.091.036   | Enfermero<br>Universitario   | 12 | \$33.859,00  | \$ 406.308,00 |
| Celeste Marina<br>Castro             | 33.438.301   | Administrativo               | 12 | \$ 24.434,00 | \$ 293.208,0  |
| Andrés Enrique<br>Castro Flores      | 38.217.221   | Administrativo               | 12 | \$ 24.434,00 | \$ 293.208,00 |
| Pamela Emilia<br>Castro Ibazeta      | 25.550.622   | Promotor de Salud            | 12 | \$ 30.945,00 | \$ 371.340,0  |
| María Belén Gisel<br>Chambi          | 37.513.371   | Enfermero                    | 12 | \$33.859,00  | \$ 406.308,0  |
| Rosalba Marisol<br>Chena             | 35.851.536   | Servicios<br>Generales       | 12 | \$ 30.945,00 | \$ 371.340,0  |
| Juan José<br>Conejero                | 12.858.368   | Servicios<br>Generales       | 12 | \$ 30.945,00 | \$ 371.340,0  |
| Elbia Griselda<br>Cuello Díaz        | 31.778.826   | Servicios<br>Generales       | 12 | \$ 30.945,00 | \$ 371.340,0  |
| Roby Fredi<br>Cuello                 | 35.736.129   | Servicios<br>Generales       | 12 | \$ 24.434,00 | \$ 293.208,0  |
| Valeria Cristina<br>Cuello Trombetta | 24.426.259   | Administrativo               | 12 | \$ 24.434,00 | \$ 293.208,0  |
| Pablo Mauricio<br>Cuenca Roque       | 22.788.408   | Chofer                       | 12 | \$ 24.430,00 | \$ 293.160,0  |
| Vicencio Emiro<br>Dávila Escobar     | 95.956.650   | Médico                       | 12 | \$90.276,00  | \$1.083.312,  |
| Vanesa Roxana<br>Di Mano             | 31.319.786   | Licenciado en<br>Obstetricia | 12 | \$33.859,00  | \$_406.308,0  |
| Germán Esteban<br>Díaz               | 30.543.958   | Administrativo               | 12 | \$ 24.434,00 | \$ 293.208,0  |



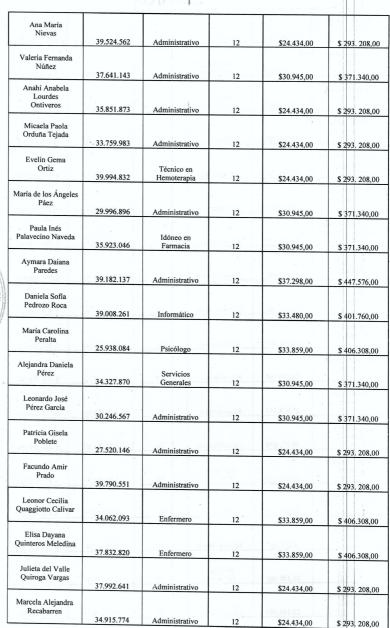


| Gimena Elisa<br>Díaz Orozco             | 40.368.607 | Técnico en<br>Hemoterapia                       | 12 | \$ 24.434,00 | \$ 293.208,00             |
|---|------------|---|----|--------------|---------------------------|
| Víctor Hugo<br>Díaz                     |            |   |    |              | 100                       |
|   | 06.699.828 | Médico  | 12 | \$49.396,00  | \$ 592.752,00             |
| Oscar Raúl<br>Dölling                   | 16.017.038 | Ingeniero                                       | 12 | \$33.859,00  | \$ 406.308,00             |
| Lorena Soledad<br>Doña Barrientos       | 32.808.118 | Enfermero<br>Universitario                      | 12 | \$33.859,00  | \$ 406.308,00             |
| Adriana Inés<br>Elías Sánchez           | 26.288.197 | Psicólogo                                       | 12 | \$41.270,00  | \$ 495.240,00             |
| Lisandro Agustín<br>Endrizzi Mercado    | 40.592.893 | Administrativo                                  | 12 | \$ 30.945,00 | \$ 371.340,00             |
| Carolina Elizabeth<br>Espejo            | 29.911.805 | Licenciado en<br>Kinesiología y<br>Fisioterapia | 12 | \$41.270,00  | \$ 495.240,00             |
| Cynthia Carola<br>Esquibel Mercado      | 35.506.573 | Enfermero                                       | 12 | \$33.859,00  | \$ 406.308,00             |
| Alexander Alfonso<br>Fernández          | 32.083.802 | Mantenimiento                                   | 12 | \$ 24.434,00 | \$293.208,00              |
| Mario Enrique<br>Fernández Montañez     | 37.649.488 | Enfermero<br>Universitario                      | 12 | \$33.859,00  | \$ 406.308,00             |
| María Elena<br>Ferrari Gattoni          | 26.831.790 | Psicólogo                                       | 12 | \$41.270,00  | \$ 495.240,00             |
| Claudia Viviana<br>Flores               |            |   |    |              | The state of the state of |
|   | 20.942.871 | Administrativo                                  | 12 | \$ 24.434,00 | \$293.208,00              |
| Lourdes del Carmen<br>Frías             | 34.657.050 | Administrativo                                  | 12 | \$ 24.434,00 | \$293.208,00              |
| Adriana Valeria<br>Gallardo             | 29.205.236 | Auxiliar de<br>Enfermería                       | 12 | \$ 30.945,00 | \$371.340,00              |
| Mariela Alejandra<br>Gamboa             | 37.647.520 | Administrativo                                  | 12 | \$ 30.945,00 | \$371.340,00              |
| Cristina Beatriz<br>García              | 28.040.398 | Técnico en<br>Hemoterapia                       | 12 | \$ 30.945,00 | \$371.340,00              |
| Marianela Gisel<br>García de los Santos | 37.924.110 | Auxiliar Dental                                 | 12 | \$ 24.434,00 | \$293.208,00              |
| María Agustina<br>García Guerra         | 36.423.030 | Administrativo                                  | 12 | \$ 24.434,00 | \$293.208,00              |



#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA SAN JUAN

-0093







| Fátima Celeste<br>Rivera              | 37.646.749 | Administrativo             | 12 | \$24.434,00 | \$ 293. 208,00 |
|---------------------------------------|------------|----------------------------|----|-------------|----------------|
| Eduardo Javier<br>Riveros             | 27.705.450 | Acompañante<br>Terapéutico | 12 | \$39.676,00 | \$ 476.112,00  |
| Juan Antonio<br>Robles Pérez          | 35.508.203 | Enfermero<br>Universitario | 12 | \$33.859,00 | \$ 406.308,00  |
| Diego Jesús<br>Rodríguez              | 32.689.388 | Técnico                    | 12 | \$30.945,00 | \$ 371.340,00  |
| Soledad Silvana<br>Rodríguez          | 23.380.530 | Administrativo             | 12 | \$24.434,00 | \$ 293. 208,00 |
| Susan Noemí<br>Rojas                  | 33.648.874 | Administrativo             | 12 | \$37.298,00 | \$ 447.576,00  |
| Belén Alexandra<br>Saavedra Menéndez  | 39.182.177 | Administrativo             | 12 | \$24.434,00 | \$ 293. 208,00 |
| Nancy Fernanda<br>Soledad<br>Saavedra | 34.698.832 | Administrativo             | 12 | \$24.434,00 | \$ 293. 208,00 |
| Ana Carla<br>Sacco                    | 32.208.304 | Administrativo             | 12 | \$30.945,00 | \$ 371.340,00  |
| Adrian Abel<br>Sagua                  | 34.094.892 | Mantenimiento              | 12 | \$24.434,00 | \$ 293, 208,00 |
| Franco Darío<br>Salinas               | 38.460.962 | Administrativo             | 12 | \$24.434,00 | \$ 293. 208,00 |
| María Belén<br>Salvo                  | 25.938.343 | Administrativo             | 12 | \$24.434,00 | \$ 293. 208,00 |
| Ana María<br>Sánchez                  | 36.252.646 | Administrativo             | 12 | \$24.434,00 | \$ 293. 208,00 |
| Raúl Alejandro<br>Sánchez             | 22.677.818 | Idóneo de<br>Farmacia      | 12 | \$29.635,00 | \$ 355.620,00  |
| Agustín Vicente<br>Sebastián y Pérez  | 24.689.615 | Psicólogo                  | 12 | \$33.859,00 | \$ 406.308,00  |
| Fátima Andrea<br>Silva                | 38.074.887 | Técnica Dental             | 12 | \$24.434,00 | \$ 293.208,00  |
| Enzo Raúl<br>Sombra                   | 21.358.662 | Servicios<br>Generales     | 12 | \$30.945,00 | \$ 371.340,00  |
| Oscar Gabriel<br>Talluto              | 23.148.589 | Administrativo             | 12 | \$37.298,00 | \$ 447.576,00  |



0093

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA SAN JUAN

| Areliza del Valle<br>Tejada           | 22.289.974 | Enfermero<br>Universitario | 12    | \$33.859,00 | \$ 406.308,00 |
|---------------------------------------|------------|----------------------------|-------|-------------|---------------|
| Cristian Manuel<br>Tello Espinosa     |            |                            |       |             |               |
|                                       | 28.742.502 | Técnico                    | 12    | \$30.945,00 | \$ 371.340,00 |
| Leonel Sebastián<br>Tello Sarmiento   | 35.735.544 | Administrativo             | 12    | \$24.434,00 | \$ 293.208,00 |
| Gabriel Emilio<br>Tinto               | 30.665.406 | Enfermero<br>Universitario | 12    | \$33.859,00 | \$ 406.308,00 |
| Hugo Andrés<br>Tobares Gordillo       | 36.034.473 | Administrativo             | 12    | \$24.434,00 | \$ 293.208,00 |
| Alfredo Rafael<br>Torres              | 25.961.402 | Chofer                     | 12    | \$30.945,00 | \$ 371.340,00 |
| Marcela del Valle<br>Tovares          | 28.967.417 | Administration             | 10    | £24.424.00  |               |
| Geraldine María                       | 20.90/.41/ | Administrativo             | 12    | \$24.434,00 | \$ 293.208,00 |
| Uhart                                 | 27.627.412 | Administrativo             | 12    | \$24.434,00 | \$ 293.208,00 |
| Enrique Alfredo<br>Vargas Navarro     | 32.860.222 | Administrativo             | 12    | \$30.945,00 | \$ 371.340,00 |
| Pablo Darío<br>Vargas                 | 32.454.708 | Auxiliar de<br>Bioquímico  | 12 00 | \$24.434,00 | \$ 293.208,00 |
| Liliana Betina<br>Vázquez Hermosilla  | 31.979.823 | Administrativo             | 12    | \$24.434,00 | \$ 293.208,00 |
| Sebastián Darío<br>Vega               | 34.351.312 | Ayudante de<br>Enfermería  | 12    | \$30.945,00 | \$ 371.340,00 |
| Marcela Carina<br>Vila Tejada         | 21.361.346 | Servicios<br>Generales     | 12    | \$30.945,00 | \$ 371.340,00 |
| Ana Alicia<br>Vila Veliz              | 31.372.046 | Administrativo             | 12    | \$24.434,00 | \$ 293.208,00 |
| Cinthia Vanesa<br>Villalba            | 35.734.795 | Administrativo             | 12    | \$24.434,00 | \$ 293.208,00 |
| Eliana Noemí<br>Villalobos González   | 33.232.213 | Enfermero<br>Universitario | 12    | \$33.859,00 | \$ 406.308,00 |
| Jorgelina Vanesa<br>Villarreal Torres | 32.454.519 | Enfermero                  | 12    | \$33.859,00 | \$ 406.308,00 |
| Paula Daniela<br>Wauters              | 36.254.225 | Enfermero                  | 12    | Ψ33,033,00  | \$ 400.308,00 |



| Carlos Alexis<br>Yacante    | 39.007.728 | Informático      | 12 | \$33.480,00 | \$ 401.760,00 |
|-----------------------------|------------|------------------|----|-------------|---------------|
| Jaquelina Noelia<br>Yanadel | 35.735,799 | Administrativo   | 12 | \$24.434,00 | \$ 293.208,00 |
| Sergio Raúl<br>Zalazar      | 30.634.949 | Administrativo   | 12 | \$24.434,00 | \$ 293.208,00 |
| Raúl Esteban<br>Zapata      | 35.318.102 | Técnico Mecánico | 12 | \$30.945,00 | \$ 371.340,00 |

\$ 55.534.992, 00

ARTÍCULO 2°.- Apruébase un gasto por la suma de pesos: CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$55.534.992,00) conforme al artículo anterior, el que se abonará en cuotas mensuales y consecutivas una vez certificadas las tareas realizadas por el contratado, previa presentación de facturas y su respectiva conformación, con cargo a la siguiente imputación:

#### PRESUPUESTO AÑO 2021

Fuente de Financiamiento: 11. 0.00 Tesoro Provincial

Jurisdicción: 1.32.0.

Programa 01

Subprograma: 00

Proyecto: 00

Actividad: A02 - Actividades de Apoyo Administrativo y Financiero

Objeto del Gasto: 3.8.04 Contratos Especiales - CE 0110 Fondos del Tesoro Provincial

\$55.543.992,00.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.





DECRETO Nº 0334

- SECITI - 2021

SAN JUAN, 17 MAR. 2021

#### VISTO:

El Expediente Nº 1400-000104-2020, registro de la Secretaria de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación; y,

#### CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones tramita la ratificación del Convenio Marco de Cooperación, suscripto, en fecha 30 de julio de 2020, entre la Secretaria de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de San Juan (SECITI), representada en este acto por el Secretario de Estado, Ing. Tulio Abel Del Bono y la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, representada en este acto por su intendente, Dr. Emilio Baistrocchi.

Que el Convenio Marco de Cooperación tiene por fin la recíproca asistencia y cooperación en todos aquellos aspectos que tengan relación directa con actividades y fines propios de los organismos, sean de carácter técnico, social, productivo y de todos aquellos que tengan por objeto el desarrollo organizado y sistemático de sus objetivos.

Que lo acordado en el Convenio Marco de Cooperación, cuya ratificación se procura se instrumentará a través de Actas Complementarias, las que deberán ser aprobadas por las autoridades intervinientes y pasaran a ser parte del Convenio, como anexos.

Que el Convenio Marco de Cooperación suscripto tendrá una duración de cuatro (4) años desde su ratificación y se renovara automáticamente por igual periodo, no obstante ello cualquiera de las partes podrá rescindirlo en cualquier momento mediante comunicación fehaciente con sesenta (60) días de anticipación.

Que la Ley Provincial de Ministerios 1101-A en su artículo 27 otorga competencia a la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia para definir, proponer, implementar y gestionar las políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el Convenio Marco de Cooperación, debe ser ratificado por el Poder Ejecutivo Provincial de acuerdo a lo establecido por al art. 189 inc. 9°) de la Constitución Provincial.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaria de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación y del Ministerio de Gobierno.

POR ELLO;

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Se ratifica en todas sus partes el Convenio Marco de Cooperación, suscripto el 30 de julio de 2020, entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, representada por su titular Ing. Tulio Abel Del Bono y la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, representada en este acto por su intendente, Dr. Emilio Baistrocchi, la que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
MINISTRA DEL BONO
Secretaria de Estado de Ciencio
Jeccologia e Improvidan



# **NOTIFICACIONES**

El Instituto Provincial de la Vivienda: C O M U N I C A, a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios que a continuación se detallan, que en el expediente y resolución que se mencionan, se ha dispuesto revocar la adjudicación en venta, autorización para habitar comodato y/o acta de tenencia precaria, según las constancias obrantes en las respectivas actuaciones, por haber incurrido en las causales previstas en la Ley 196-A.

Asimismo, dispone el artículo 2°, intimar a todo ocupante de la vivienda identificada, a que en el plazo de 10 (diez) días hábiles a contar de la notificación de la presente, desocupe la misma y haga entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

| TITULAR/ES  | MI N°                                 | VIVIEND<br>A               | BARRIO   | EXPTE.<br>N°            | RES. N°           |
|---|---------------------------------------|----------------------------|--|-------------------------|-------------------|
| Verónica Beatriz<br>Vega<br>Y<br>Jorge Ulises Araya | 31.511.0<br>00<br>Y<br>31.871.3<br>20 | Manzana B<br>– Casa 9      | B° Bella Vista II –<br>Departamento<br>Pocito        | 501-<br>002144-<br>2011 | 3163-IPV-<br>2021 |
| Eusebio Zarate                                      | 3.145.72<br>7                         | Manzana<br>C1 – Casa<br>20 | B° Caucete –<br>Área I -<br>Departamento<br>Caucete  | 501-<br>002903-<br>1980 | 3164-IPV-<br>2021 |
| Nicolás Ergidio<br>Lima                             | 13.497.3<br>57                        | Manzana B - Casa 1         | B° Las Lagunas  – Departamento Sarmiento             | 501-<br>364088-<br>1990 | 3165-IPV-<br>2021 |
| María Ángela Díaz<br>Y<br>Sergio Alejandro<br>Ochoa | 36.911.2<br>24<br>y<br>27.488.6<br>10 | Manzana A – Casa 6         | B° Lagunas –<br>Departamento<br>Rivadavia            | 501-<br>004060-<br>2012 | 3166-IPV-<br>2021 |
| Alberto Ricardo<br>Cortez                           | 13.893.4<br>67                        | Manzana J –<br>Casa 6      | B° Chimbas<br>Cipolletti-<br>Departamento<br>Chimbas | 501-<br>003517-<br>2008 | 3167-IPV-<br>2021 |



Cta. Cte. 19.607 Octubre 18-19 \$ 900.-



-----

El Instituto Provincial de la Vivienda: C O M U N I C A, a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios que a continuación se detallan, que en el expediente y resolución que se mencionan, se ha dispuesto revocar la adjudicación en venta, autorización para habitar comodato y/o acta de tenencia precaria, según las constancias obrantes en las respectivas actuaciones, por haber incurrido en las causales previstas en la Ley 196-A.

Asimismo, dispone el artículo 2°, intimar a todo ocupante de la vivienda identificada, a que en el plazo de 10 (diez) días hábiles a contar de la notificación de la presente, desocupe la misma y haga entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

| TITULAR/ES  | MI N°                                 | VIVIEN<br>DA               | BARRIO  | EXPTE.<br>N°            | RES. N°           |
|---|---------------------------------------|----------------------------|---|-------------------------|-------------------|
| Hugo Alberto<br>Infante<br>Y<br>Silvia Liliana<br>Quiroga         | 20.802<br>.417<br>y<br>20.130<br>.915 | Manzana<br>T – Casa<br>6   | B° Costanera III  Departamento Chimbas                | 501-<br>000795-<br>2003 | 3559-IPV-<br>2021 |
| Antonio<br>Sebastián<br>Chicaguala<br>Y<br>Jesica Vanesa<br>Garay | 34.696.<br>655<br>y<br>31.451.<br>393 | Manzana<br>G – Casa<br>20  | B° Chimbas<br>Cipolletti –<br>Departamento<br>Chimbas | 501-<br>003122-<br>2008 | 3560-IPV-<br>2021 |
| Omar Isidro<br>Flores<br>Y<br>María Cristina<br>Flores Olmos      | 17.759.<br>142<br>y<br>16.997.<br>672 | Manzana<br>13 – Casa<br>65 | B° Los Andes – Sector I - Departamento Chimbas        | 501-<br>522102-<br>1998 | 3661-IPV-<br>2021 |
| Susana Esther<br>Vega   | 20.661.<br>967                        | Manzana<br>B – Casa<br>19  | B° El Jilguero  — Departamento Rivadavia              | 501-<br>001934-<br>2012 | 3662-IPV-<br>2021 |



Cta. Cte. 19.605 Octubre 18-19 \$ 900.-

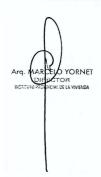


#### TEXTO:

El Instituto Provincial de la Vivienda: C O M U N I C A, a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios que a continuación se detallan, que en el expediente y resolución que se mencionan, se ha dispuesto revocar la adjudicación en venta, autorización para habitar comodato y/o acta de tenencia precaria, según las constancias obrantes en las respectivas actuaciones, por haber incurrido en las causales previstas en la Ley 196-A.

Asimismo, dispone el artículo 2°, intimar a todo ocupante de la vivienda identificada, a que en el plazo de 10 (diez) días hábiles a contar de la notificación de la presente, desocupe la misma y haga entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

| TITULAR/ES  | MI N°                                 | VIVIEND<br>A              | BARRIO  | EXPTE.<br>N°            | RES. N°           |
|---|---------------------------------------|---------------------------|---|-------------------------|-------------------|
| Raúl Alberto<br>Zalazar<br>Y<br>Cristina S. Ortiz                   | 21.489.<br>928<br>Y<br>16.509.<br>867 | Casa 16 -<br>Manzana 9    | B° Los Andes -<br>Sector I -<br>Departamento<br>Chimbas | 501-<br>601464-<br>2000 | 3655-IPV-<br>2021 |
| Ramón Edgar<br>Funes Cortez<br>Y<br>Layla Yamel<br>Pereyra Castillo | 36.252.5<br>26<br>Y<br>35.318.1<br>16 | Manzana<br>D – Casa<br>10 | B° San Expedito  Departamento Rawson                    | 501-<br>004716-<br>2016 | 3656-IPV-<br>2021 |
| Darío Alberto<br>Griffouliere<br>Y<br>María Fabiana<br>Lucero       | 20.828.5<br>26<br>y<br>22.227.4<br>07 | Manzana B – Casa 27       | B° SMATA –<br>Departamento<br>Santa Lucía               | 501-<br>002422-<br>2014 | 3657-IPV-<br>2021 |
| José Rosales<br>Simón   | 3.159.03                              | Manzana 14<br>– Casa 12   | B° Ruta 20 –<br>Sector I –<br>Departamento<br>Caucete   | 501-<br>004562-<br>1987 | 3658-IPV-<br>2021 |



Cta. Cte. 19.608 Octubre 18-19 \$ 900.-



#### RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA

#### Acta N° 006

En la ciudad de San Juan, siendo las veinte horas y diez minutos del jueves 30 de Septiembre de 2021, en sede ubicada en calle Suipacha 339 sur, se reúnen los matriculados del Colegio de Profesionales en Turismo de San Juan, para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria, según lo establecido en la Ley 1051-A.

Se comienza en segunda convocatoria con los matriculados presentes: Lahoz Montilla, Mario; Giuliano, Mariela; Sosa, Yanina; Navarro, Erica; Surbano Bordón, María Silvina; Gil, María Laura; Fernández Espín, Paula Andrea; Herrera Marinero, Zulma Carolina; Manrique, María Virginia; Gimenez Bacur, Ariel; Chávez, Gustavo Ariel; Muñoz, Daniela Tatiana.

#### Con el siguiente Orden del Día:

- 1. Memoria y Balance Ejercicios 2019 y 2020.
- 2. Asunción de Autoridades.
- 3. Cuota anual y monto de inscripción.
- Patrimonio del Colegio.

El Sr. Presidente da la bienvenida y cede la palabra para dar lectura a la memoria y balance correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020 que fueron aprobados por unanimidad.

Siguiendo con el orden del día, toma la palabra la Sra. Erica Navarro Cisella, presidente de la Junta Electoral, quien lee la Resolución Nº 005 con fecha 24 de Agosto 2021, donde se proclama la lista "Unión y trabajo 001" detallando los nombres de las personas que integran la Comisión Directiva, Comisión Fiscalizadora y Tribunal de Ética 2021-2023.

Continuando con el orden del día, se pasa a definir el valor de la cuota anual; se establece por unanimidad que el monto de la cuota anual 2021 sea \$3.500 (tres mil quinientos pesos argentinos). Abonando hasta el 15 de Octubre de 2021, se accederá a una bonificación, quedando en \$3.100 (tres mil cien pesos), y desde el 16 de Octubre hasta el 15 de Noviembre, se abonará \$3.300 (tres mil trescientos pesos). También se aprueba por unanimidad la actualización en el



valor del derecho de inscripción a \$1.150 (un mil ciento cincuenta pesos). Asimismo, se acuerda que si un aspirante a matricularse presenta todos los requisitos exigidos por la Ley 1051-A y ha obtenido su título profesional desde el año 2019, será beneficiado con el 100% de bonificación de la matricula anual y el 50% de bonificación en el derecho de inscripción.

Finalizando con el orden del día, se aprueba por unanimidad establecer cuota anual 2020 en \$2.200 a abonarse hasta el 30 de Septiembre de 2022. A su vez, se decide por unanimidad actualizar las cifras de las cuotas anuales 2017, 2018 y 2019 al valor de la matrícula anual 2021, es decir, \$3.500 (tres mil quinientos pesos), facilitando los medios de pago correspondientes. En cuanto a las cuotas adeudadas, se determina por unanimidad que a partir del 01 de Enero de 2022 se enviarán a todos los matriculados morosos de las cuotas 2017, 2018 y 2019 a gestión de recupero extrajudicial.

Sin mas que tratar, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, se da por finalizada la Asamblea firmando para constancia.

#### COMISIÓN DIRECTIVA

PRESIDENTE: Lic. María Silvina Surbano Bordón | DNI: 24362168

VICE-PRESIDENTE: Tec. Gustavo Ariel Giménez Bacur | DNI: 24658819

SECRETARIA: Lic. Daniela Tatiana, Muñoz | DNI: 34327793

TESORERO: Lic. Gustavo Ariel, Chávez | DNI: 26611378

#### **VOCALES**

1º VOCAL TITULAR: Tec. Yesica Yanina, Sosa | DNI: 34245392

2º VOCAL TITULAR: Tec. Julio Cesar Pérez | DNI: 28631194

3º VOCAL TITULAR: Tec. María Virginia, Manrique | DNI: 27583875

4º VOCAL TITULAR: Lic. María Emilia Erostarbe | DNI: 33766854

5º VOCAL TITULAR: Lic. Paula Andrea, Fernández | DNI: 32689125



2º SUPLENTE: Tec. Paula Agüero | DNI: 33183816

3° SUPLENTE: Tec. Mayra Eliana Aballay | DNI: 32750460

Lic. María Silvina Surbano Presidente

Lic. Daniela Tatiana Muñoz Secretaria

N° 77.265 Octubre 19 \$ 550.-

# **RESOLUCIONES**



Resolución É.P.R.E.

Nº 825

SAN JUAN, 15 de Octubre 2021

#### VISTO:

El Expediente E.P.R.E.  $N^{\circ}$  550.2014/19 del registro de documentación del E.P.R.E.; lo dispuesto por la Ley  $N^{\circ}$  524-A, el Contrato de Concesión de D.E.C.S.A.; Resolución E.P.R.E.  $N^{\circ}$  100/13 y sus complementarias; y

#### CONSIDERANDO:

#### POR ELLO:

#### EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD



#### RESUELVE:

**ARTÍCULO.** 1º: Sancionar a D.E.C.S.A. con una multa de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Dos con 32/100 (\$ 2.478.762,32), por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el numeral 3.1 del Anexo IV del Contrato de Concesión, por apartamiento de los niveles de Calidad del Servicio Técnico en el período comprendido entre el 01/07/2019 y el 31/12/2019, según se detalla en el Anexo III- "*Indicadores de calidad de Servicio Técnico*" de la presente.

**ARTÍCULO 2º:** Sancionar a D.E.C.S.A. con una multa de Pesos Doscientos Seis Mil Doscientos Noventa con 15/100 (\$206.290,15), por los apartamientos en la Calidad del Producto Técnico relevados durante el 2º Semestre de 2019, de acuerdo al detalle efectuado en el Anexo I – "Multa Proyectada por apartamientos en los niveles de tensión relevados durante el 2º Semestre de 2019", de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Sancionar a D.E.C.S.A. con una multa de Arrastre que asciende a Pesos Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Setenta y Uno con 45/100 (\$755.771,45), por los apartamientos en la Calidad del Producto Técnico relevados y pendientes de remedición al 01/07/2019, de acuerdo al detalle efectuado en el Anexo II-"Multa de Arrastre por apartamientos en los niveles de tensión relevados con anterioridad al 2º Semestre de 2019" de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4º:** El importe de las multas establecidas en el artículo 1º de la presente Resolución, deberá ser prorrateado entre los suministros activos de D.E.C.S.A. durante el 2º Semestre de 2019, según el consumo anual registrado promedio mensualizado, acreditando los valores resultantes, como bonificación en la facturación de los respectivos usuarios.

**ARTÍCULO 5º:** Cada una de las multas indicadas en el Anexo I y II de la presente, (artículos 2º y 3 de la presente), correspondientes a los Centros de Transformación MT/BT donde se han relevado apartamientos en la calidad de producto técnico brindada, deberán ser prorrateadas entre los usuarios vinculados a los respectivos Centros de Transformación MT/BT, de acuerdo a la participación de cada uno de ellos, según el consumo anual registrado promedio mensualizado, acreditando los valores resultantes, como bonificación en la facturación de los mismos.

**ARTÍCULO 6º:** Sancionar a D.E.C.S.A. con una multa de Pesos Un Millón Trescientos Veintitrés Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 17/100, (\$1.323.648,17), por el incumplimiento al relevamiento y procesamiento de la información para evaluar la calidad brindada a nivel de suministro, monto que surge del procedimiento indicado en el Anexo IV de la presente resolución.



ARTÍCULO 7º: D.E.C.S.A. deberá depositar el total de la sanción dispuesta en el Artículo 6°, según lo establecido por la Resolución E.P.R.E. Nº 322/03, en la cuenta Nº 3-029-0000040554-5 del Banco Hipotecario, denominada "Fondo de Contención Tarifaria-E.P.R.E.", dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos de notificada la presente. Los montos serán destinados a la contención de las tarifas del Servicio Público mediante la bonificación sobre la facturación de grupos de usuarios, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº LP-739-A y las Resoluciones reglamentarias respectivas. Dentro de los diez (10) días hábiles administrativos, contados de igual manera, D.E.C.S.A. deberá entregar al E.P.R.E. copia de la documentación respaldatoria del depósito referido.

ARTÍCULO 8º: Comunicar a D.E.C.S.A. que la acreditación de las multas dispuestas en los artículos 1°, 2° y 3° de la presente Resolución, deberán ser acreditado en un plazo de 30 días de notificada la presente, pudiendo solicitar el financiamiento de las mismas en un plan de pagos en concordancia y con idéntico fundamento al analizado en ocasión de la Audiencia Pública correspondiente a la Revisión Tarifaria Ordinaria – 2021-2026, y lo dispuesto en las Resoluciones reglamentarias que determinan los mecanismos de financiación para la Concesión del Servicio Público de Electricidad en la Provincia de San Juan, debiendo presentar en un plazo de diez (10) las solicitudes de financiamiento respectivas.

**ARTÍCULO 9º:** Intimar a D.E.C.S.A. a que implemente las acciones y modificaciones a los Sistemas de Control de la Calidad del Producto y Servicio Técnico (mecanismos manuales e informáticos, georeferenciación de los usuarios, elementos y dispositivos de la red, cálculos de sanciones), que permitan que los mismos se ajusten a los requerimientos definidos en la normativa vigente, en los términos de lo requerido en Resolución E.P.R.E. Nº 40/14, destacando que este no representa una novación a los plazos definidos en la citada resolución.

ARTÍCULO 10°: Téngase por Resolución del Directorio del ENTE PROVINCIAL. REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, comuníquese a D.E.C.S.A. y a quien corresponda, fecho. ARCHÍVESE.

VOCAL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

Dr. Ing. ROBERTO W. FERRERO Firmado digitalmente por Dr. Ing. Roberto W. Ferrero

Cta. Cte. 19.609 Octubre 19 \$ 1.580.-



# **EDICTOS DE MINAS**

# EDICTO DE REQUERIMIENTO BOLETIN OFICIAL PROVINCIA DE SAN JUAN

# Expte. Nº 1124-443-C-11.

El Sr. Director de Despacho Minero, Ministerio de Minería, comunica en autos, que se ha presentado Calcitec S.R.L. s/ Manifestación y yacimiento de Bentonita, en el Departamento de Calingasta, D.M. Nº 10, quedando graficada de la siguiente manera.-

# PLANILLA DE COORDENADAS GAUS KRÚGER POSGAR 94

| MANIFEST       | MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO |              |  |
|----------------|---------------------------------|--------------|--|
| <b>VERTICE</b> | PLANA X                         | PLANA Y      |  |
| LEM            | 6.504.252,31                    | 2.458.325,30 |  |
| V1             | 6.504.725,05                    | 2.457.208,62 |  |
| V2             | 6.504.725,05                    | 2.461.947,72 |  |
| V3             | 6.504.225,05                    | 2.461.947,72 |  |
| V4             | 6.504.225,05                    | 2.457.208,62 |  |

## SUPERFICIE. 236,95 has.

OBSERVACIONES: Se informa que la Manifestación de descubrimiento solicitada se superpone parcialmente al cateo Expte. Nº 1124-315-E-07.

Por Resolución Nº 78-DDM-2021, se ordena practíquese el requerimiento al/los propietario de las parcelas N.C. 16-72-370520, Propietario Clacaterra Fabio Marcelo DNI Nº 17.332.097, Domicilio Ruta 141 Pte. Roca s/n Dpto. Calingasta Dominio Folio Real Matricula Nº 16-1719-Calingasta año 2017, Parcela NCNº 16-20-452487, Condominio 1) Alberio de Paglietino María DNINº



3.441.673. 2) Alberio de Cellario Raquel LC Nº 60.902, Domicilio Ruta Nac. 149 s/n Lote A- Dpto. Calingasta Dominio Folio Real Matricula Nº 16-2065- Calingasta año 2012. Parcela NCNº 16-20-390490, Propietario Araya Cáceres Nivaldo A. L.E.Nº 3.143.539, Domicilio Ruta Prov. 400 s/n Dpto. Caucete, Dominio Nº 343, Folio Nº 043 Tomo Nº 4- Calingasta año 1971. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días. Acredite la solicitante en el termino de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tenerla por desistida.-

San Juan, 19 de Agosto de 2.021.





N° 77.007 Octubre 19-26 Nov. 02 \$ 1.080.-



#### E D I C T O D E C A T E O

#### BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

#### EXPTE. Nº 1124-390-M-13

Solicitud de Exploración: Registrada Catastralmente en el Departamento de Iglesia.

| PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94- |              |              |
|---|--------------|--------------|
| VERTICE   | PLANA X      | PLANA Y      |
| V1  | 6.621.862,93 | 2.440.967,00 |
| V2  | 6.621.862,93 | 2.441.732,81 |
| V3  | 6.616.794,94 | 2.441.732,81 |
| V4  | 6.616.794,94 | 2.445.680,50 |
| V5  | 6.615.191,95 | 2.445.680,50 |
| V6  | 6.615.191,95 | 2.440.182,40 |
| V7  | 6.616.319,50 | 2.440.182,40 |
| V8  | 6.616.319,50 | 2.440.967,00 |

SUPERFICVIE: 1.232,15 Has.

OBSERVACIONES. Se informa que el permiso de Exploración solicitado, se superpone parcialmente al siguiente Derecho Minero, a saber Cateo Expte. Nº 1124-277-T-06.

Por Resolución Nº 001-STM-20, se inscribe el presente pedido a nombre de MINERA SUD ARGENTINA S.A. Publíquese Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, colocar Cartel- Aviso en la Puerta de la Oficina. – CITESE Parcela N.C.Nº 17-90-100200, Propietario Poblete de P. Victorina s/n Doc. Ubicación Ruta Prov. 412 s/n Dpto. Iglesia Dominio Nº 216 Fº 292 Tº 1, Iglesia año 1951. Parcela N.C.Nº 17-90-100130, Propietario Banco Macro S.A. CUIT 30-5.000.100-8, Ubicación Ruta Prov. 412 S/N Dpto. Iglesia dominio Nº 27 F° 27 Tº 14- Iglesia año 1999. 1) Al Nº y Fº 27 Tº 14 de Iglesia año 1999, figura a nombre de banco Macro S.a. un inmueble ubicado en la localidad de Tocota, fracción 1 con sup. Según mensura de 10.033 has. 2.924,70M2 y según titulo de 10.044has. 6.901,51M2 Nomenclatura Catastral 17-90-100130 del plano de mensura 16-17/942-1220/85.

Para que en el termino de (20) Veinte días formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos, Acredite la peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

FDO. Dra. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.



San Juan, 17 de Septiembre de 2021

N° 77.008 Octubre 19-20 \$ 1.150.-



#### E D I C T O DE MINA

#### EXPTE. Nº 1124-175-C-20. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.383.029,00 X= 6.616.523,00 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

| ERTICES | PLANAS X     | PLANAS Y     |
|---------|--------------|--------------|
| L.E.M.  | 6.616.523,00 | 2.383.029,00 |
| V1      | 6.617.048,63 | 2.383.303,03 |
| V2      | 6.617.048,63 | 2.383.308,77 |
| V3      | 6.616.886,43 | 2.383.179,87 |
| V4      | 6.616.921,55 | 2.383.135,12 |
| V5      | 6.616.686,68 | 2.382.948,48 |
| V6      | 6.616.516,95 | 2.383.162,07 |
| V7      | 6.616.422,24 | 2.383.121,54 |
| V8      | 6.616.422,24 | 2.382.867,85 |
| V9      | 6.616.477,27 | 2.382.856,02 |
| V10     | 6.616.602,64 | 2.382.875,81 |
| V11     | 6.616.832,00 | 2.382.967,03 |
| V12     | 6.616.895,78 | 2.383.005,57 |
| V13     | 6.616.940,88 | 2.383.084,64 |
| V14     | 6.617.012,95 | 2.383.240,44 |

SUPERFICIE: 8,66 has.

OBSERVACIONES, La manifestación de autos se Superpone de forma parcial a la Manifestación de descubrimiento Expte. Nº 1124591-B-08 VERDE, a la Mina Expte. Nº 270125-C-86, YARETA III, y al Limite Internacional con la República de Chile.



Fdo. Dr. Angel S. María Martin, Consejero, Ministerio de Minería

San Juan, 30 de Septiembre de 2.020. -

r. Angel S. Maria Mar Consejero Consejo Minero

N° 76.983 Octubre 13-15-19 \$ 1.400.-

#### EDICTO DE MINA

#### EXPTE. Nº 1124-179-D-19. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.431.919,00 e X= 6.835.762,00 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

| PLANILLA | DE COORDENADAS GAUSS K  | KRUGER – POSGAR 94-     |
|----------|-------------------------|-------------------------|
| VERTICES | PLANAS X                | PLANAS Y                |
| L.E.M.   | 6.835.762,00            | 2.431.919,00            |
| V1       | Al Limite Internacional | 2.431.980,02            |
| V2       | 6.832.592,03            | 2.431.980,01            |
| V3       | 6.832.592,03            | Al Limite Internacional |

SUPERFICIE: 147,00 Has.

Por Resolución Nº 169-DDM-21, se ordena la inscripción de un yacimiento de "COBRE diseminado,", en el Departamento "IGLESIA", denominándola "MOGOTE III" a nombre de "DESARROLLO DE RECURSOS S.A."-

Fdo. Velia Barrera Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería. (MAT)

San Juan, 04 de Octubre de 2.021. -

DEMINICAL

N° 76.995 Octubre 14-19-25 \$ 1.050.-



#### EDICTO DE MENSURA

#### Expediente Nº 414-133-M-04

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería comunica que se ha presentado Yamana Argenti Servicios S.A., solicitando Mensura de la mina "INCA I", de mineral de Oro, Plata y Cot diseminado, en el Dpto. De Iglesia; la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas : 6.820.768,50 y Y= 2.431.586,65, los vértices del área son los siguientes.

# PLANILLAS DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA `94 NOTA: Por convención el vértice V1 corresponde al esquinero superior izquierdo, los siguientes en sentido horario

| VERTICE  | X                          | Y            |
|----------|----------------------------|--------------|
| L.L.     | 6.820.768,50               | 2.431.586,65 |
| VERTICE  | Y                          | <b>Y</b>     |
| VERTICE  | 6.823.392,06               | 2,429,360,88 |
| B        | 6.823.392,06               | 2.432.360,88 |
| <u>Б</u> | 6.820.392.06               | 2.432.360,88 |
| D        | AL LIMITE<br>INTERNACIONAL | 2.430.920,66 |
| E        | AL LIMITE<br>INTERNACIONAL | 2.429.161,65 |
| F        | 6.821.392.06               | 2.429.360,88 |

#### AREA COMPRENDIDA: 832,50 Has.

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 9 pertenencias consignadas a Fs. 92/95, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y código de procedimientos Mineros.

Además los colindantes al Expte. de autos, son los siguientes derechos Mineros cuyos Nº de Expte. son 132-M-04 (LA SAL 1), 131-M-04 (RINCON DE LA FLECHA) Por Resolución Nº 192-STM-2020, Publiquese en el boletín oficial por tres veces en el termino de quince días, y fíjese cartel aviso en la puerta de la Oficina, llamando por quince días (art. 84 del Código de Minas), a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, Acredite la peticionante en el termino de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 04 de Octubre del 2.021. -





N° 76.994 Octubre 14-19-25 \$ 1.700.-



#### EDICTO DE CATEO

#### BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

#### EXPTE. Nº 1124-455-I-12

Solicitud de Exploración: Registrada Catastralmente en el Departamento de Iglesia.

| PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94 |              |              |
|--|--------------|--------------|
| VERTICES                                     | PLANAS X     | PLANAS Y     |
| V1   | 6.755.512,35 | 2.420.460,92 |
| V2   | 6.755.512,35 | 2.421.160,92 |
| V3   | 6.753.058,33 | 2.421.160,91 |
| V4   | 6.753.058,33 | 2.420.460,92 |

SUPERFICIE: 171,78 has.

OBSERVACIONES, La Solicitud de Exploración tramitada en autos, se superpone parcialmente a la Manifestación Expte. Nº 947-B-96.

FDO. Dr. Angel S. María Martin, Consejero, Ministerio de Minería.

District Control of the Control of t

San Juan 01 de Octubre de 2021

r. Ángel S. María Martín Consejero Consejo Minero

N° 76.993 Octubre 14-19 \$ 1.050.-



#### E D I C T O DE MINA

#### EXPTE. Nº 545.826-S-94. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia, tomando como punto de referencia las coordenadas **Y=2.460.112,53** e X= **6.742.530,15** determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

| PLANILLA | DE COORDENADAS GAUSS | KRUGER – POSGAR 94- |
|----------|----------------------|---------------------|
| VERTICES | PLANAS X             | PLANAS Y            |
| L.E.M.   | 6.742.530,15         | 2.460.112,53        |
| V1       | 6.742.663,32         | 2.459.963,56        |
| V2       | 6.742.649,02         | 2.459.988,25        |
| V3       | 6.742.643,28         | 2.459.986,19        |
| V4       | 6.742.510,66         | 2.460.215,66        |
| V5       | 6.742.334,65         | 2.460.110,83        |
| V6       | 6.742.485,57         | 2.459.857,41        |

SUPERFICIE: 6,00 Has.

**OBSERVACIONES.** Se informa, que dentro de la Manifestación de Descubrimiento tramitada en autos, se encuentran el siguiente derecho Expte. Nº 119-B-50, COMPAÑÍA. Por Resolución Nº 113-DDM-21, se ordena la inscripción de un yacimiento de "**ORO Y PLATA,**", en el Departamento "IGLESIA", denominándola "**FUSIL**" a nombre de "**VICTOR HERIBERTO FUENTES.**"-

San Juan, 06 de Octubre de 2.021. -





N° 76.999 Octubre 18/20 \$ 1.200.-

# **LICITACIONES**









#### CONCURSO PUBLICO DE OFERTA DE AREAS MINERAS

OBJETO: EL Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras de la Provincia de San Juan (IPEEM), Ilama a Concurso Público de Ofertas para la Exploración con opción a Explotación bajo contrato de riesgo de nueve (9) Areas Mineras denominadas: DEPARTAMENTO IGLESIA: AREA 1: AMARILLO 2, AMARILLO 5, AMARILLO 7, AMARILLO 21. AREA 2: AMARILLOS II, LOS DESPOBLADOS (LD I, LD II y LD III), ZAAT.AREA 3: CHIZ.AREA 4: SAYANCA.DEPARTAMENTO CALINGASTA: AREA 5: PATU. AREA 6: CHEZ. AREA 7: MARISA I, ITATÍ, YATZIL, DORITA 3. AREA 8: PENNE, KITECK. AREA 9: PÍA, ANAHÍ.

A partir del día 25 de octubre del 2021 se podrá adquirir el Pliego de bases y Condiciones en sede del IPEEM

VALOR DEL PLIEGO: U\$S 5.000 (dólares estadounidenses Cinco Mil).

VENTA, CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGO: En I.P.E.E.M. sito en Roger Ballet 47 -Norte-1º PISO, Edificio INPRES, Ciudad de San Juan, CP 5400. TELF: 264-4264957, 264-4238022, 264-4262233.

Ing. Eduardo Machuca W.
Presidente Directorio

Cta. Cte. 19.610 Octubre 19-20 y 22 \$ 960.-



#### PÓRROGA DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0021/2.021.-

Expediente Nº 510-002407-2021 Resolución Nº 1182 -D.P.V. 2.021.-

**Referido a Obra**: "COMPRA DE FLEX BEAM, POSTES, PARANTES Y DEMÁS ELEMENTOS PARA COLOCACIÓN EN DEFENSAS EN RUTAS DE LA RED VIAL PROVINCIAL"

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 55/100 (\$ 34.152.782,55)-PLIEGO SIN COSTO: Disponible para su descarga a partir del día 5 de octubre del 2021. Será publicado para su descarga de manera íntegra en la página oficial, portal compras públicas.

https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/ o en https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/

**RECEPCIÓN DE OFERTAS**: Hasta las 08:30 horas del día 2 de Noviembre del 2.021 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O) — División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

**APERTURA DE OFERTAS**: El día 2 de Noviembre del 2021 a las 09:00 horas en Centro Cívico Av. Libertador Gral. San Martín Nº 750 (oeste) – 2º Piso, núcleo 6, Sala de licitaciones del MHF.

**NOTA:** Debido a la situación de Público conocimiento provocada por la pandemia COVID-19, a los efectos de cumplir con los protocolos al respecto, sólo se permitirá la presencia de la Mesa de apertura de la Licitación Pública.-

Cta. Cte. 19.617 Octubre 19/21 \$ 1.100.-



#### PÓRRGA DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0022/2.021.-

Expediente Nº 510-002412-2021 Resolución Nº 1183 -D.P.V. 2.021.-

Referido a Obra: "COMPRA DE CAÑOS CIRCULARES DE CHAPA DE ACERO GALVANIZADAS ONDULADAS PARA ARMAR CON DESTINO AL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE RUTAS DE LA RED VIAL PROVINCIAL DEPARTAMENTOS VARIOS"

**PRESUPUESTO OFICIAL** PESOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100. (\$ 18.275.000,00)-

**PLIEGO SIN COSTO:** Disponible para su descarga a partir del día 5 de octubre del 2021. Será publicado para su descarga de manera íntegra en la página oficial, portal compras públicas.

https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/ o en https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/

**RECEPCIÓN DE OFERTAS**: Hasta las 08:30 horas del día 2 de Noviembre del 2.021 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

**APERTURA DE OFERTAS**: El día 2 de Noviembre del 2021 a las 09:30 horas en Centro Cívico Av. Libertador Gral. San Martín Nº 750 (oeste) – 2º Piso, núcleo 6, Sala de licitaciones del MHF.

**NOTA:** Debido a la situación de Público conocimiento provocada por la pandemia COVID-19, a los efectos de cumplir con los protocolos al respecto, sólo se permitirá la presencia de la Mesa de apertura de la Licitación Pública.-

Cta. Cte. 19.616 Octubre 19/21 \$ 1.100.-



#### **POLICIA DE SAN JUAN**

TEXTO: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2.021

LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA VIERNES VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A LAS NUEVE TREINTA HORAS (09:30) LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2.021, DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE UNA (01) MOVILIDAD AUTOBOMBA, TIPO CAMIÓN URBANO LIVIANO 0KM CON SISTERNA CAPACIDAD DE 3000 LITROS O MAS; Y UNA (01) MOVILIDAD AUTOBOMBA DE ACCION RAPIDA DE USO FORESTAL, MONTADA EN CAMIONETA 4X4 DE 2.800CC O MAS, CABINA DOBLE, CON TANQUE CAPACIDAD DE 600 LITROS O MAS, DESTINADOS A DIRECCIÓN BOMBEROS D-9 DE POLICIA DE SAN JUAN; ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE APERTURA, QUE FUNCIONARA EN SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS 2° PISO − NUCLEO 6, CENTRO CIVICO, SITO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN N° 750 OESTE − CIUDAD DE SAN JUAN; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, PARA SU DESCARGA EN PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN, CENTRAL DE POLICIA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS № 579-SUR, DIAS HABILES EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS, HASTA EL DÍA HABIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA. -

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 10/2.021, SE RECEPCIONARÁN EXCLUSIVAMENTE EN SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS 2° PISO — NUCLEO 6, CENTRO CIVICO, SITO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN N° 750 OESTE — CIUDAD DE SAN JUAN, EL DÍA DE LA APERTURA DESDE LAS 08:00HS Y HASTA LA HORA DE APERTURA, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA. —

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE **NO** LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR. -

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN PÚBLICA № 10/2.021: (\$ 63.491.000,00.-)

Cta. Cte. 19.615 Octubre 19/21 \$ 1.740.-



#### 

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACIÓN DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA, LEY N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE.AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1432-HPDGR-2021.-

<u>OBJETO:</u> EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE PEDIATRÍA, HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA, TERAPIA INTENSIVA ADULTOS Y CENTRO QUIRÚRGICO DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 27/10/2021 A LAS 09:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$5.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 7.926.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

<u>LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES</u>: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página Licitaciones.sanjuan.gob.ar Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte. 19.614 Octubre 19-20 \$ 730.-



#### 

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACIÓN DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA, LEY N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE.AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1385-HPDGR-2021.-

<u>OBJETO:</u> EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL, PARA CUBRIR NECESIDADES EN LOS SERVICIOS DE CENTRO QUIRÚRGICO Y TRAUMATOLOGÍA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 27/10/2021 A LAS 9:30 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$10.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$21.800.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

<u>LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES</u>: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página Licitaciones.sanjuan.gob.ar Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte. 19.613 Octubre 19-20 \$ 730.-



#### 

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACIÓN DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA, LEY N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE.AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1400-HPDGR-2021.-

<u>OBJETO:</u> EL SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA EL SERVICIO DE CALIFICACIÓN PARA LOS SIGUIENTES GABINETES DE SEGURIDAD BIOLÓGICA Y CABINA DE FLUJO LAMINAR DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 27/10/2021 A LAS 10:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$2.500,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 585.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

<u>LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES</u>: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página Licitaciones.sanjuan.gob.ar Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte. 19.612 Octubre 19-20 \$ 720.-



## LICITACION PUBLICA Nº 17/2021

"TEXTO": SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES.-

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17/2021

EXPTE Nº 1500-001134-2021 -RESOLUCION Nº 0993-SED-2021.-

DÍA DE APERTURA: 03 DE NOVIEMBRE DE 2021.-

HORA: 09:00 HS .-

OBJETO: PARA LA ADQUISICION DE INDUMENTARIA DESTINADA A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO QUE PARTICIPARAN EN LA XXIII EDICION DE LOS JUEGOS BINACIONALES DE INTEGRACION ANDINA CRISTO REDENTOR Y PERSONAL DE LA SECRETARIA DE DEPORTES.

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, CALLE MITRE 15 ESTE, 2º PISO ALA B, CIUDAD –SAN JUAN –A PARTIR DEL 19 DE OCTUBRE HASTA EL 02 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS. PUDEN DESCARGARSE DIGITALMENTE DEL PORTAL DE GOBIERNO, licitaciones.sanjuan.gob.ar–

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.652.627,00

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000).

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2º PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD –SAN JUAN.

Cta. Cte. 19.611 Octubre 19/21 \$ 980.-



## LICITACIÓN PÚBLICA № 24/2.021.-

Referido a Obra: "CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE, PARA CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL PROVINCIAL (14 ETAPA), DEPARTAMENTOS VARIOS".

**PRESUPUESTO OFICIAL** PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$158.500.000,00).-

PLIEGO SIN COSTO: disponible a partir del día 14 de Octubre del 2021. Será publicado para su descarga de manera íntegra en la página oficial <a href="https://mosp.sanjuan.gob.ar/">https://mosp.sanjuan.gob.ar/</a>

**RECEPCIÓN DE OFERTAS**: Hasta las 08:30 horas del día 28 de Octubre del 2.021 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O) – División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

**APERTURA DE OFERTAS**: El día 28 de Octubre del 2021 a las 09:00 horas en Centro Cívico Av. Libertador Gral. San Martín  $N^{\circ}$  750 (oeste) —  $2^{\circ}$  Piso, núcleo 6, Sala de Licitaciones Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

**NOTA:** Debido a la situación de Público conocimiento provocada por la pandemia COVID-19, a los efectos de cumplir con los protocolos al respecto, sólo se permitirá la presencia de la Mesa de apertura de la Licitación Pública.-



San Juan: 30 de Setiembre de 2021.-Gobierno de San Juan Ministerio de Obras y Servicios Públicos Secretaria de Obras Publicas Dirección de Infraestructura Escolar

# Licitación Publica 17-2021

LICITACION PÚBLICA 17-2021 CON FONDOS NACIONALES Expte. Nº 502-001339-2021 09:00 Hs.

OBRA: "CONSTRUCCION DEL ENI Nº 51" - DEPARTAMENTO - "RAWSON"

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR - SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 51/100** (\$67.835.659,51). -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: CUATROCIENTOS CINCUENTA DIAS (450) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **05 DE NOVIEMBRE DE 2021**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)**- EN SALA DE REUNIONES DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).-

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS 5º PISO. -HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN

(https://mosp.sanjuan.gob.ar) Y PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS SAN JUAN. (https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar) A PARTIR DEL DIA **01 DE OCTUBRE DE 2021**-

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 19.545 Octubre 04/19 \$ 5.200.-

# CONVOCATORIA



## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de Empresa de Transporte de Pasajeros La Marina S.A. para el día 4 de noviembre de 2021, a las 18 hs. en primera citación y a las 19 hs. en segunda citación, en el domicilio social de Av. Lib. San Martin 7002 – Oeste – Rivadavia, San Juan para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA

- 1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2. Motivos de la convocatoria extemporánea de la presente.
- 3. Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al 40° Ejercicio Económico finalizado el 31-05-2021.
- 4. Consideración de la gestión de los administradores por el ejercicio cerrado el 31-05-2021.
- 5. Destino de los resultados y remuneración del Directorio, por sus funciones técnico-administrativas, y de la Comisión fiscalizadora, en exceso del límite fijado por el art. 261 de la ley 19550.
- 6. Determinación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio por el periodo estatutario 2022/2023.
- 7. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el periodo estatutario 2022.

Documentación prevista en inciso 1º articulo 234 Ley 19.550 a disposición de señores accionistas en domicilio de calle Av. Lib. San Martin 7002 – Oeste – Rivadavia, San Juan.

SAN JUAN, octubre de 2021, EL\DIRECTORIO

ARTURO GALOVICHE
PRESIDENTE

N° 77.225 Octubre 15/21 \$ 2.200.-



#### EDICTO Boletin Oficial Prov. de San Juan

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°23, Se la la 46, sito en la calle Marcelo T. Alvear 1840, PB, CABA., comunica por que en los autos "RIBEIRO S.A.C.I.F.A. E I. s/CONCURSO PREVENTE (EXPTE. № 11.480/2021), con fecha 27/08/2021 se dispuso la apente de la confecha 27/08/2021 se dispuso la concurso preventivo de RIBEIRO S.A.C.I.F.A. E I., con CUIT Nº 30-52596685-9. La Sindicatura verificante designada es el Estudio "CELIA CAIJIDE & ASOCIADOS", con domicilio en la Av. Corrientes 1515, P. 5º "B", C.A.B.A. e-mail: 15-6454-7657. Teléfono Fijo: 43718595. Móvil: ribeiroverificaciondecreditos@gmail.com, y domicilio electrónico 27136382212. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/02/2022 (art. 32 LCQ). La verificación se realizará en forma mixta, debiendo los acreedores presentar el pedido verificatorio ante la sindicatura verificante, en su domicilio, los días martes y miércoles de 12 a 16 hs hasta el 30.11.2021, el que se ampliará en diciembre de 2021 y durante el mes de febrero de 2022 de lunes a viernes de 10 a 17 hs, escrito que junto a su documentación respaldatoria digitalizada deberá ser enviado previamente a la casilla de correo electrónico indicada precedentemente. Dicha presentación verificatoria digital deberá contener en un archivo el escrito correspondiente al pedido verificatorio junto a la constancia digitalizada del arancel que se deberá describir como "Pedido verificatorio" más el nombre o denominación social del acreedor y luego los archivos que sean necesarios para la documentación de la que se pretenda valer que serán descriptos como "Documental", y si se empleara más de un archivo documental deberán tener una mínima descripción de su contenido (vgr. "Documental Facturas"). Se aclara que resulta condición indispensable para que una petición verificatoria sea considerada, que presentaciones, digital y presencial, sean cumplidas. Asimismo, podrán acceder a los legajos de acreedores (art. 11 inc. 5to.) a través de la plataforma virtual:

https://docs.zohopublic.eu/folder/6fdp248dc75b6baa441dabcb78de0accb1a1d - Contraseña: RibeiroConcurso88! , legajos que también se encontrarán



incorporados a partir del 07.12.2021 en el incidente 11480/2021/1 "incidente de requisitos art. 11 LCQ" y que podrán visualizar a través del sistema de consulta de causas del Poder Judicial de la Nación Sistema. La Sindicatura verificante y general, respectivamente presentarán los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ el 16/06/2022 y el 03.10.2022. Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: Pesolución verificatoria art. 36 LCQ: 05.09.2022, Audiencia informativa: 05.04.2023 a las 10:30 hs. y vencimiento del periodo de exclusividad: 14.04.2023 Buenos Aires, de septiembre de 2021.

Diego M. Parducci
Secretario Interino

Fernando M. Pennacca
Juez Subrogante

N° 77.002 Octubre 15/21 \$ 3.700.-

#### EDICTO JUDICIAL

Segundo Juzgado Laboral de San Juan (OFIJU 1) cita y emplaza a herederos de FÉLIX ESTEBAN OSSÁN - DNI 08.073.538 a estar a derecho en el término de OCHO (08) ocho días en autos Nº 40.939 caratulados "IRRAZABAL, ROBERTO CARLOS C/ LAKAL SRL Y OTROS S/ ORDINARIO". Publíquese edictos por el plazo de dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 28 de septiembre de 2021.-



OF MAXIMI IANO FERNANDEZ

N° 3681 Octubre 19-20 Eximido.-



El Juzgado Comercial Especial de San Juan, de la Ciudad de San Juan Provincia de San Juan, a cargo del Dr. Javier Antonio Vazquez, Secretaría única, a cargo de la Dra. Analía Petrella, sito en calle Mitre 678 Este, de la Ciudad de San Juan, en los autos N° 6222, caratulados: "INDUSTRIAS POCITANAS DE CALZADOS SRL - CONCURSO PREVENTIVO", comunica que en fecha 26 de agosto de 2021 ha dictado la siguiente resolución:" VISTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVO... "I.) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de INDUSTRIAS POCITANAS DE CALZADOS SRL, CUIT Nº 30-61979844-5....III.) Se señala el día 10 de noviembre del año 2021, la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico. Asimismo, y de conformidad al artículo 32, 3º párrafo de la L.C.Q. modif. por Ley 27.170, fíjase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de pesos dos mil quinientos noventa y dos (\$2.592), manteniéndose las exenciones de pago previstas en el mismo artículo, última parte; IV) Publíquense edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la L.C.Q. En su caso, ordénanse las rogatorias necesarias;... IX) Señálase el día 28 de diciembre de 2021, fecha para que el síndico presente el Informe Individual al Juzgado....; X) Señálase el 14 de MARZO 2022 fecha presentación Informe General...; XI) Fíjase vencimiento período de exclusividad día 15 de SEPTIEMBRE de 2022;... XII) Señálase el



día 8 de septiembre de 2022, a las 10 hs., para que tenga lugar la Audiencia Informativa, en el recinto de este Juzgado.- ...si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc. se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior". Síndico: CPN SILVANA R. ALVAREZ RADI, domicilio: Salta 305 – Sur – Ciudad – San Juan; Atención: Martès y Jueves de 17,30 horas a 20,30 horas – Fecha presentación del Concurso: 14 de SEPTIEMBRE de 2020.- San Juan, 04 de OCTUBRE de 2021.-







El Juzgado de Paz Letrado de CUARTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan (juzpaz4-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del/la Dr./a. Dra. Alejandra Dománico en Autos Nº 41969/19 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ ARREDONDO JOSE ANTONIO S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: San Juan, 20 de agosto de 2021... cítese por edictos a la parte demandada JOSE ANTONIO ARREDONDO Identificación tributaria 20126211717 para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por dos (2) días en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia. Fdo. Dr./a. Dra. Alejandra Dománico - Juez/a.- San Juan, 20 de agosto de 2021.-



Dra. Alejandra Dománico

JUEZ/A

Cta. Cte. 19.604 Octubre 18-19 \$ 540.-

# BO

#### **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Paz Letrado de PRIMERA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1º Piso -Capital - San Juan (juzpaz1-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo de la Dra. María Marta González Bautista en Autos Nº 69300/19 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ FREZZA ROXANA GINA S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: San Juan, 30 de septiembre de 2021 (...) Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los arts. 145 a 147 y 305 del C.P.C. LP 988-O. toda vez que surgen de autos y sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos a la parte demandada ROXANA GINA FREZZA, Identificación Tributaria 27-16351591-7 para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por dos (2) días en en el Boletín Oficial y en ún diario de los de mayor circulación en la Provincia Fdo. Dra. María Marta González Bautista - Jueza - San Juan, 30 de septiembre de 2021.-

> Dra, María Merta Gonzalez Bautista JUEZA

> > Cta. Cte. 19.602 Octubre 18-19 \$ 740.-



El Juzgado de Paz Letrado de CUARTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital -San Juan (juzpaz4-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del/la Dr./a. Dra. Alejandra Dománico en Autos Nº 2387/18 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ FLORES JOSE CARLOS S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: "San Juan, 26 de abril de 2021.- Agréguese constancias acompañadas. Téngase presente lo informado. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los arts. 145 a 147 y 305 del C.P.C. LP 988-O, toda vez que surgen de autos y sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos a la parte demandada JOSE CARLOS FLORES Identificación tributaria 20067681836 para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por dos (2) días en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia.". Fdo. Dra. Alejandra Dománico - Jueza. Dra. Alejandra Dománico.- San Juan, 26 de abril de 2021.-

JUEZ/A

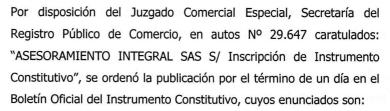
Cta. Cte. 19.603 Octubre 18-19 \$ 730.-

Dra. Alejandra Dománico

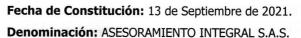
# BO

# RAZÓN SOCIAL

#### **EDICTO**



**Socios:** MARIANO ANDRÉS BATALLER PLANA (DNI 22011758), con CUIT 20-22011758-9, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 22 de marzo de 1972, estado civil casado, de profesión abogado y con el siguiente domicilio: Avenida Córdoba 467 oeste, San Juan, Dpto. Capital, Provincia de San Juan. JUAN CARLOS BATALLER PLANA (DNI 23545114), con CUIT 20-23545114-0, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 28 de julio de 1973, estado civil casado, de profesión abogado y con el siguiente domicilio: Ramón y Cajal 139 sur, San Juan, Dpto. Capital, Provincia de San Juan.



**Domicilio sede social:** Avenida Córdoba 467 oeste, San Juan, Dpto. Capital, Provincia de San Juan

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año

Plazo de duración: 99 años

**Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades:

(a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y







vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, (j) Transporte; (k) Asesoramiento Legal.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

**Capital Social:** El capital social es de \$58.320,00 (Pesos cincuenta y ocho mil trescientos veinte con cero centavos) representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1,00 (Pesos uno con cero centavos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

**Administración:** Titular: JUAN CARLOS BATALLER PLANA (DNI 23545114), con CUIT 20-23545114-0, Administrador suplente a: MARIANO ANDRÉS BATALLER PLANA (DNI 22011758), con CUIT 20-22011758-9.

San Juan, 13 de Octubre de 2021.-

ANALIA GARCÉS SECRETARIA REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



# Edicto

Por disposición del Registro Público de Comercio de San Juan, en autos N° 28.642, caratulados "CODEEX S.R.L. S/GERENCIA", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo gerente. Que por acta de socios de fecha 14/09/2020, los socios por unanimidad de CODEEX SRL, CUIT N°30-71024805-9, designan como Gerente al Sr. Victor Carmelo Corallo, CUIT N° 20-12697295-5.

San Juan, 13 de Octubre de 2021-



ANALIA GARCÉS SECRETARIA REGISTRO PÚBLICO DE C. 1590/10



Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos Nº 29.405, caratulados: "EFICIENCIA EMPRESARIA S.A. – EMPRESA DE SERVICOS EVENTUALES S/ DIRECTORIO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorio. RESOLUCIÓN SOCIAL: Asamblea Ordinaria Nº 8 de fecha 09/08/2019. Actas de Directorio de fecha09/08/2019. Los accionistas de "EFICIENCIA EMPRESARIA S.A – EMPRESA DE SERVIOS EVENTUALES." CUIT Nº 30-61369667-5, designan Directorio integrado por:

Director Titular-Presidente: Raúl Alberto Trettel; CUIT Nº 20-06954806-8.

Director Suplente: Víctor Rodolfo Vargas; CUIT Nº 20-10615982-4.

San Juan, 05 de Octubre de 2021.-



ANALIA GARCÉS SECRETARIA REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos Nº 29.404. caratulados: "EFICIENCIA SERVICIOS EMPRESARIOS S.A. S/ DIRECTORIO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorio. RESOLUCIÓN SOCIAL: Asamblea Ordinaria Nº 16 de fecha 10/08/2019. Actas de Directorios N° 28 y 29 de fecha 10/08/2019. Los accionistas de "EFICIENCIA SERVICIOS EMPRESARIOS S.A." No CUIT 30-70893133-7, designan Directorio integrado por:

Director Titular-Presidente: Raúl Alberto Trettel; CUIT Nº 20-06954806-8.

Director Suplente: Víctor Rodolfo Vargas; CUIT Nº 20-10615982-4.

San Juan, 05 de Octubre de 2021.-



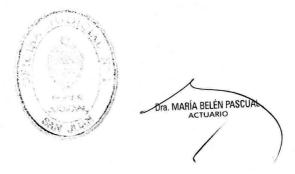
ANALIA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



# PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

#### **EDICTO**

El Sr. Juez del CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de cinco días a la Sr. Américo Gerónimo Molina (Heredero de Juana Onofea Farias) y/o herederos y/o presuntos interesados a fin de hacer valer sus derechos en Autos Nº 165143, caratulados: "CARBAJAL ALCUCEA CLARA VIVIANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". La providencia que, en su parte pertinente así lo ordena, dice: "San Juan, 17 de junio de 2020.- (...) "Notifique a los herederos mencionados en el domicilio real de cada uno de ellos. Para el caso de que se desconozca el domicilio de los mismos, cíteselo/s por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local, y/o a sus herederos, y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir (cuya ubicación, límites y linderos habrá de consignarse en la publicación), para que en el plazo de CINCO días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho. bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 679 del C.P.C.). Inmueble ubicado en San Juan, Capital, sobre calle San Lorenzo Nº 1.317 - este -, según plano de mensura aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro, Nº 01-29570-2016, nomenclatura catastral N° 01-39-880900, que linda y mide: NORTE: con calle San Lorenzo, 18,78 metros; SUR: en parte con parcela N.C 0139-820870, de Gladys Barea de Bavier, de 17,28 metros, y en parte con parcela N.C 0139-810930, de Amilcar Constantini, en dos líneas de 13,78 metros y 16,72 metros ; ESTE : con parcela N.C 0139-890920 de Bernardo García Martin, de 12,50 metros ; con parcelas N.C 0139-870955 y N.C 0139-860940, ambas de Rita Farías, de 31,26 metros; con parcela N.C 0139-830935 de Rita Farías, de 19,00 metros; OESTE: con parcela N.C 0139-890890 de Gregorio Riveros, mide en tres líneas de 46,45 metros, 2,50metros y 25,27 metros. Tiene una superficie según plano de mensura de 1873,47 m2. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro Gral. De la Propiedad, bajo el Nº 859, Fº 59, Tº 3, a nombre de Francisca Rita Farías. Fdo. Dr. Sergio Rodriguez - JUEZ".



N° 77.247 Octubre 18-19 \$ 1.600.-



El Sr. Juez del CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de cinco días a la Sr. Juan Marcelo Molina (Heredero de Juana Onofea Farias) y/o herederos y/o presuntos interesados a fin de hacer valer sus derechos en Autos Nº 165143, caratulados: "CARBAJAL ALCUCEA CLARA VIVIANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". La providencia que, en su parte pertinente así lo ordena, dice: "San Juan, 17 de junio de 2020.- (...) "Notifique a los herederos mencionados en el domicilio real de cada uno de ellos. Para el caso de que se desconozca el domicilio de los mismos, cíteselo/s por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local, y/o a sus herederos, y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir (cuya ubicación, límites y linderos habrá de consignarse en la publicación), para que en el plazo de CINCO días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 679 del C.P.C.),"- Inmueble ubicado en San Juan, Capital, sobre calle San Lorenzo Nº 1.317 - este -, según plano de mensura aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro, Nº 01-29570-2016, nomenclatura catastral N° 01-39-880900, que linda y mide: NORTE: con calle San Lorenzo, 18,78 metros; SUR: en parte con parcela N.C 0139-820870, de Gladys Barea de Bavier, de 17,28 metros, y en parte con parcela N.C 0139-810930, de Amilcar Constantini, en dos líneas de 13,78 metros y 16,72 metros ; ESTE: con parcela N.C 0139-890920 de Bernardo García Martin, de 12,50 metros ; con parcelas N.C 0139-870955 y N.C 0139-860940, ambas de Rita Farías, de 31,26 metros; con parcela N.C 0139-830935 de Rita Farías, de 19.00 metros; OESTE: con parcela N.C 0139-890890 de Gregorio Riveros, mide en tres líneas de 46,45 metros, 2,50metros y 25,27 metros. Tiene una superficie según plano de mensura de 1873.47 m2. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro Gral. De la Propiedad, bajo el Nº 859, Fº 59, Tº 3, a nombre de Francisca Rita Farías. Fdo. Dr. Sergio Rodriguez - JUEZ".



N° 77.246 Octubre 18-19 \$ 1.600.-



El Sr. Juez del CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de cinco días a la Sra. LIDIA GUILLERMINA COSTA DE VELAZQUEZ (HEREDERA DE TRINIDAD ILDA ALICIA MOLINA) y/o herederos y/o presuntos interesados a fin de hacer valer sus derechos en Autos Nº165143, caratulados: "CARBAJAL ALCUCEA CLARA VIVIANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". La providencia que, en su parte pertinente así lo ordena, dice: "San Juan, 17 de junio de 2020.- (...) "Notifique a los herederos mencionados en el domicilio real de cada uno de ellos. Para el caso de que se desconozca el domicilio de los mismos, cíteselo/s por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local, y/o a sus herederos, y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir (cuya ubicación, límites y linderos habrá de consignarse en la publicación), para que en el plazo de CINCO días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 679 del C.P.C.).".- Inmueble ubicado en San Juan, Capital, sobre calle San Lorenzo Nº 1.317 - este -, según plano de mensura aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro, Nº 01-29570-2016, nomenclatura catastral N° 01-39-880900, que linda y mide: NORTE: con calle San Lorenzo, 18,78 metros ; SUR: en parte con parcela N.C 0139-820870, de Gladys Barea de Bavier, de 17,28 metros, y en parte con parcela N.C 0139-810930, de Amilcar Constantini, en dos líneas de 13,78 metros y 16,72 metros ; ESTE: con parcela N.C 0139-890920 de Bernardo García Martin, de 12,50 metros ; con parcelas N.C 0139-870955 y N.C 0139-860940, ambas de Rita Farías, de 31,26 metros; con parcela N.C 0139-830935 de Rita Farías, de 19,00 metros: OESTE: con parcela N.C 0139-890890 de Gregorio Riveros, mide en tres líneas de 46,45 metros, 2,50metros y 25,27 metros. Tiene una superficie según plano de mensura de 1873,47 m2. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro Gral. De la Propiedad, bajo el N° 859, F° 59, T° 3, a nombre de Francisca Rita Farías. Fdo. Dr. Sergio Rodriguez - JUEZ".



N° 77.245 Octubre 18-19 \$ 1.600.-



# **SUCESORIOS**

## **EDICTO**

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de JOSE GUTIERREZ, D.N.I.: 6.768.712 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 173032 caratulados "GUTIERREZ JOSE, GUTIERREZ JOSE ANTONIO Y GUTIERREZ JOSE S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.), SAN JUAN, 13 de julio de 2020.-

Dra. Ano

N° 77.254 Octubre 18/20 \$ 100.-



El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FIGUEROA JUAN CARLOS, en Autos Nº 48/21, caratulados FIGUEROA JUAN CARLOS S/ SUCESORIO. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 22 de Abril de 2021.-



Dra. Lorena A. Fernandez SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ



OFIJU Nº 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MANRIQUE, HORACIO FLORENCIO D.N.I. 7.945.501 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178447. CARATULADOS "MANRIQUE HORACIO FLORENCIO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286\C.Cy.C.N.). SAN JUAN, Rde Och de 2021. Dra. Andtea Pe



JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DEMETRIO SANCHO, D.N.I. Nº 24.480.678, en **Autos Nº 31785**, caratulados: "SANCHO, VICENTE DEMETRIO S/ Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 6 de octubre de 2021.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.





El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. PILAR RODAS DNI 2.502.738** en autos Nº 178098, caratulados: "RODAS PILAR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a feria sudiciais. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Sa Juán, 24 de agosto de 2021.

N° 77.252 Octubre 18/20 \$ 100.-

REFERENTE DE DESPAC

REFERENTE DE DESPACHO OFIJU CIVIL Nº 1

#### **EDICTO**

PODER

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MONTAÑO MIGUEL NICOLAS, D.N.I. N° 7.942.219 en autos N° 177723, caratulados: "MONTAÑO MIGUEL NICOLAS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondentes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial per un diario de circulación local. San Juan, 7 de octubre de 2021.

N° 77.249 Octubre 18/20 \$ 100.-



El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RUARTE VERA GUILLERMO ENRIQUE, D.N.I. Nº 13.928.794 en autos Nº 179482, caratulados: "RUARTE VERA GUILLERMO ENRIQUE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publiquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de septiembre de 2021.



SELLO: Dra. Ma. Valeria Peregra.

PROSECRETARIA

N° 77.243 Octubre 18/20 \$ 100.-

#### **EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. VEGA ANDRES HECTOR, D.N.I. Nº 8.328.179 en autos Nº 179672, caratulados: "VEGA ANDRES HECTOR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5.de octubre de 2021.



SELLO: Dro Ma Valeria Pereyra

PROSECRETARIA

N° 77.244 Octubre 18/20 \$ 100.-



La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. VERA HUMBERTO VICENTE, D.N.I. Nº 7.936.795 en autos Nº 179562, caratulados: "VERA VICENTE HUMBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de septiembre de 2021.

SELLO OFIJU: PODER JUDICIAL JAN JUAN

FIRMA: ..

SELLO: Dra Ma Valeria Pereyra

N° 77.250 Octubre 18/20 \$ 100.-

#### **EDICTO JUDICIAL**

OFIJU Nº 2, 11º JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores del SR. QUIROGA CARLOS ANTONIO D.N.I. 6.765.882 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº178167, CARATULADOS "QUIROGA CARLOS ANTONIO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante ctr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 13 de septiembre de 2021.

N° 77.236 Octubre 18/20 \$ 100.-



Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 33193-B, caratulados: "RIVEROS OSCAR ALE S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 30 de septiembre de 2021.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). ".- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.

N° 77.237 Octubre 18/20 \$ 100.-

#### - -EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Cívil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FERNANDO DANIEL LASPIUR, D.N.I. Nº 13497079 en autos Nº 179353, caratulados: "LASPIUR FERNANDO DANIEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de octubre de 2021.



FIRMA: SELLO: SE

N° 77.238 Octubre 18/20 \$ 100.-



El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MORON JULIO SEVERO, en Autos Nº 168/21, caratulados MORON JULIO SEVERO S/ SUCESION AB INTESTATO (DRA. OLIVERA PAOLA - SOLICITANTE: MORON ESTELA DORA (HIJA)). Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 13 de octubre de 2021.-



Dra. Lorena A. Fernandez SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ



OFIJU Nº 2, Tercer Juzgado en lo Civil Computer, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ACEBEDO, GABRIEL ALBERTO D. N.I. 07.932.228 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº178482, CARATULADOS "ACEBEDO GABRIEL ALBERTO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computerá en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local Sólo seran declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 220 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 16 de julio de 2021.

N° 77.234 Octubre 15/19 \$ 100.-

#### **EDICTO JUDICIAL**

OFIJU Nº 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de FORTUNATA TRINIDAD DEIANA D.N.I. Nº 8.086.949 y de NIDIA SUSANA SANCHEZ D.N.I. Nº 6.296.469 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº178529, CARATULADOS "DEIANA FORTUNATA TRINIDAD Y SANCHEZ NIDIA SUSANA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 12 de agosto de 2021.

N° 77.235 Octubre 15/19 \$ 100.-



El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OROZCO, MAURO D.N.I. N°06.679.985 en Autos N° 15897/2021 OROZCO MAURO S/ CIVIL (SUCESORIO). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y citese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siquiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf.art. 692 in fine del C.P.C.Fdo.Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sammiento 7 de octubre de 2021.-

N° 77.220 Octubre 15/19 \$ 100.-

a. Ronti



El Juzgado de Paz Letrado de Ullúm cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Maria Cristina Cabrera, en Autos Nº 4664/20, caratulados: "CABRERA MARIA CRISTINA S/ Sucesorio", para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art. 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, Ullúm 12 de octubre de 2021.-

N° 77.228 Octubre 15/19 \$ 100.-

#### **EDICTO**

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALEJANDRO VIDELA, D.N.I. Nº 6.752.972 y de CARMEN ESTHER TALQUENCA, D.N.I. Nº 3.038.328, en Autos Nº 31786, caratulados: "VIDELA, EDUARDO ALEJANDRO Y TALQUENCA, CARMEN ESTHER S/ Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 10 de septiembre de 2021.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya-Juez de Paz Letrado de Pocito.



N° 77.219 Octubre 15/19 \$ 100.-



El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. GREGORIO WILLAMS FURQUE DNI 6.737.127 y BLANCA NÉLIDA CÁCERES DNI 3.165.723** en autos Nº 179474, caratulados: "FURQUE GREGORIO WILLAMS Y CACERES BLANCA NELIDA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de septiembre de

2021.

SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N\*,

N° 77.212 Octubre 15/19 \$ 100.-

#### **EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. NEMESIO REVERENDO, D.N.I. Nº 6.734.071 en autos Nº 179222, caratulados: "REVERENDO NEMESIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de septiembre de 2021.

SELLO OFIJU: PODER JUDICIAL

SELLO: Dra Ma Valeria Pereyra

N° 77.213 Octubre 15/19 \$ 100.-



El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil nº1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sres.

Jose Aquileo Miranda D.N.I. N°: 6.752.265 y Margarita Sanchez D.N.I. №:

**4.490.795**, en autos Nº 178890, caratulados: "MIRANDA JOSE AQUILEO Y SANCHEZ MARGARITA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de septiembre de 2021.

SELLO OFIJU:

| Composer | Compos

SELLO: SILVANA ROMINA LOPEZ ACTUARIO

N° 77.214 Octubre 15/19 \$ 100.-

#### **EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. <u>BUSTOS DE SOSA, ROSARIO EUSTAQUIA Y SOSA FRANCISCO DE ASIS</u> para que hagan valer sus derechos, en Autos Nº 6806/21, Caratulados: "BUSTOS DE SOSA, ROSARIO EUSTAQUIA Y SOSA FRANCISCO DE ASIS S/ Sucesorios". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 682, 683 y 692 del C.P.C.-

ONE. CLAUDIA VANESA RUZ

San Juan, Angaco, 5 de octubre de 202

Dra NEET 3. LOPEZ

N° 77.215 Octubre 15/19 \$ 100.-





El JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **GENTILI LUCIA MARINA Doc. ident. Nº 3.566.965** en autos Nº 4714/21, caratuladosGENTILI LUCIA MARINA ,SUCESORIO .- Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr.art. 692 in fine del C.P.C. Ley 988-O). SAN JUAN, 12 de octubre de 2021

N° 77.216 Octubre 15/19 \$ 100.-

Abbg. M. Fernanda Zárate FIRMA AUTORIZADA

#### **EDICTO JUDICIAL**

OFIJU Nº 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MIRANDA JORGE ANTONIO D.N.I. 13.440.241 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº179392, CARATULADOS "MIRANDA JORGE ANTONIO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 13 de octubre de 2021.

N° 77.217 Octubre 15/19 \$ 100.-



OFIJU Nº 2, 11º JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ENTZ GUILLERMO DANIEL D.N.I. 13.487.769 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº178796, CARATULADOS "ENTZ GUILLERMO DANIEL S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (ctr. an. 2288 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 13 de octubre de 2021.

N° 77.221 Octubre 15/19 \$ 100.-

# EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. NUÑEZ ALBERTO RUPERTO, D.N.I. Nº: 06.767.572, en autos Nº 178690, caratulados: "NUÑEZ ALBERTO RUPERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de septiembre de 2021.



SELLSKLVANA PONINA LÓPEZ

N° 77.223 Octubre 15/19 \$ 100.-



OFIJU Nº 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MARTA BEATRIZ SANCHEZ D.N.I. Nº 11.646.231 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº177388, CARATULADOS "SANCHEZ MARTA BEATRIZ S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 22 de septiembre de 2021.

749

N° 77.224 Octubre 15/19 \$ 100.-

SANDRA PEÑA

bog. M. Fernanda Zárate FIRMA AUTORIZADA



#### **EDICTO JUDICIAL**

EI JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CORTEZ EUFEMIA EUSEBIA Doc. ident. Nº 1.587.272, Y JOFRE JOSE FILIBERTO Doc. ident. Nº 6.746.967 en autos Nº 4758/21, caratuladosCORTEZ EUFEMIA EUSEBIA Y JOFRE JOSE FILIBERTO, SUCESORIO. - Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. att. 692 in fine del C.P.C. Ley 988-O) SAN JUAN, 4 de octubre de 2021.

N° 77.229 Octubre 15/19 \$ 100.-



El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. MORAN SUSANA EDITH, DNI.N°13.034.318.,** en autos N° 178956, caratulados: "MORAN SUSANA EDITH S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de septiembre de 2021.



Dra. And well Basualdo

N° 77.230 Octubre 15/19 \$ 100.-

#### **EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr.CONCA ANGEL HUMBERTO, D.N.I. Nº 6.754.498 en autos Nº 175700, caratulados: "CONCA ANGEL HUMBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales -conf. art. 2340 del CCC.-Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de marzo de 2021.

Drag NABLIA SABATTINI REFERENTE DE DESPACHO OFIJU CIVIL Nº 1

N° 77.233 Octubre 15/19 \$ 100.-



El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. ELISA VALENTINA ALDECO D.N.I. N° 3.331.157 y el Sr. JOSE DOMINGO FLORES D.N.I. N° 6.742.890, en autos N° 178885, caratulados: "ALDECO ELISA VALENTINA Y FLORES JOSE DOMINGO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales -conf. art. 2340 del CCC.- Publicase por tres días en el Boletín-Oficial y en un diario de circulación local. San Juan 17.66 septiembre de 2021

N° 77.258 Octubre 19/21 \$ 100.-

#### **EDICTO JUDICIAL**

OFIJU Nº 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de QUITOGA, VICTOR MANUEL D.N.I. 13.951.579 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº178521, CARATULADOS "QUIROGA VICTOR MANUEL S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (ch. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 15 de octubre de 2021.

N° 77.259 Octubre 19/21 \$ 100.-



El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ROBERTO ANTONIO ARCE D.N.I. Nº 7.941.166 y Sra. ISABEL MARIA ICAZATTI, D.N.I. Nº: 4.570.372, en autos Nº 178675, caratulados: "ARCE ROBERTO ANTONIO Y ICAZATTI ISABEL MARIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 60 días. Aclarese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la ultima publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan 15 de septiembre de 2021.

N° 77.261 Octubre 19/21 \$ 100.-

#### **EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. DOLORES GONGORA, D.N.I. N° 2.970.481 en autos N° 179542, caratulados: "GONGORA DOLORES S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan 5 de octubre de 2021.

SELLO OFIJU:

FIRMA: .

SELLO:

SECRETARIA

N° 77.260 Octubre 19/21 \$ 100.-



OFIJU Nº 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PEDROZA JUAN MANUEL D.N.I. 12.049.135 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº179428, CARATULADOS "PEDROZA JUAN MANUEL S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 7 de octubre de 2021.

N° 77.266 Octubre 19/21 \$ 100.-

FIRMA AUTORIZADA

#### **EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra.OLGA BEATRIZ ARROYO DNI 10.223.910, en autos Nº 179343, caratulados: "ARROYO OLGA BEATRIZ S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publiquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de septiembre de 2021.

N° 77.262 Octubre 19/21 \$ 100.-

OFIJU CIVIL Nº 1



OFIJU Nº 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de URRICHE LIBORIO SEIN D.N.I. 6.759.308 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº178872, CARATULADOS "URRICHE LIBORIO SEIN S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 15 de octubre de 2021.

N° 77.268 Octubre 19/21 \$ 100.-

#### **EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALFREDO SILVA, D.N.I. Nº 8.073.244 en autos Nº 177015, caratulados: "SILVA ALFREDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de octubre de 2021.

SELLO OFIJU

Prosecutivity (Instaldo Firma: SELLO: SELlo:

N° 77.269 Octubre 19/21 \$ 100.-



Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 33196-B, caratulados: "FLORES PEDRO FERNANDO Y VALLES TERESA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 5 de octubre de 2021.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.).

".- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-

LIMBUNIA PULVI MENDOZO DE CAUCETE

N° 77.271 Octubre 19/21 \$ 100.-

#### **EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr.

ALVO CARLOS HORACIO, DNI. Nº 11.562.924.,en autos Nº 179626, caratulados:

"ALVO CARLOS HORACIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publiquese por tres días en el

Boletín Oficial y en un diario de circulación local San Juan, 29 de septiembre de 2021.

SELLO OFIJU:

FIRMA: REFERENTE DE DESPACHO

SELLO:

N° 77.272 Octubre 19/21 \$ 100.-



El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de IRRAZABAL, PABLO HORACIO D.N.I. N°6.774.751 en Autos N° 15889/2021 IRRAZABAL PABLO HORACIO s/ CIVIL (SUCESORIO). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación se computará en días corridos, salvo correspondieren a ferias judiciales-conf.art. 692 in fine del C.P.C.Fdo.Dra. María Eugenia Barassi.Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 15 de octubre de 2021.-

> Dra. Rollina Ferreira Firma dutorizada

> > N° 77.267 Octubre 19/21 \$ 100.-

# **RECAUDACIÓN DIARIA**

18-10-21